

**Graduate School of Business - GSB**

**Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**



**Fortalecimiento del control fiscal a la contratación pública distrital: “Integración de la auditoría forense en la Contraloría de Bogotá como respuesta a las deficiencias en la detección del daño patrimonial”**

**¿Cómo puede la Contraloría de Bogotá integrar de manera sistemática la auditoría forense en sus procesos de control fiscal para fortalecer la identificación del daño patrimonial en la contratación pública?**

**Trabajo para optar por el grado de Magister en Contratación Pública y su Gestión**

**Presentado por:**

**INGRID YOBANA GALINDO MANCERA**

**MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**

**Bajo la dirección de:**

**YEFRIN ALEXIS GARAVITO NAVARRO**

**Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2025**

**Graduate School of Business - GSB**

**Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario**



**Fortalecimiento del control fiscal a la contratación pública distrital: “integración de la auditoría forense en la Contraloría de Bogotá como respuesta a las deficiencias en la detección del daño patrimonial”**

**¿Cómo puede la Contraloría de Bogotá integrar de manera sistemática la auditoría forense en sus procesos de control fiscal para fortalecer la identificación del daño patrimonial en la contratación pública?**

**Trabajo para optar por el grado de Magister en Contratación Pública y su Gestión**

**Presentado por:**

**INGRID YOBANA GALINDO MANCERA**

**MARIA FERNANDA JIMENEZ REYES**

**Maestría en Contratación Pública y su Gestión**

**Bogotá, D.C., 10 de septiembre de 2025**

## **Agradecimientos**

En conjunto, las autoras de este trabajo queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento, en primer lugar, a Dios, por ser nuestra guía en cada decisión tomada, y por brindarnos la fuerza, la valentía, la disciplina y la constancia necesarias para culminar este proyecto.

A nuestras familias, gracias por su apoyo incondicional, por creer en nosotros y por estar presentes en cada etapa de este proceso. A nuestros hijos, quienes son nuestra mayor fuente de inspiración, dedicamos este logro con la esperanza de ser para ellos un ejemplo y una motivación para que, en el futuro, alcancen metas aún más grandes que las nuestras.

Agradecemos también a nuestros amigos, compañeros, docentes, al director de trabajo de grado, al director de la maestría y, especialmente, a la Dra. María Teresa Palacio J., por permitirnos cursar esta maestría con los más altos estándares académicos y con un cuerpo docente de excelencia en el área de contratación pública. Cada clase fue una oportunidad de crecimiento, y cada conocimiento adquirido fortalece hoy nuestro quehacer profesional en las entidades y organizaciones donde desempeñamos nuestra labor.

## **Dedicatoria**

A Dios, por estar presente en cada una de mis decisiones y guiarme con sabiduría en este camino; a mi esposo, por ser una fuente constante de inspiración y motivación para dar siempre lo mejor de mí; a mi hijo, quien con su amor y presencia me impulsa a seguir creciendo personal y profesionalmente; a mi madre, por ser el pilar de mi valentía y el ejemplo de esfuerzo incansable que me ha acompañado en cada etapa de mi vida, y a mis amigos, por convertir esta maestría en una experiencia enriquecedora, desafiante y memorable.

### **Ingrid Yobana Galindo Mancera**

A Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, por iluminar mi camino y permitirme culminar este propósito de vida.

A la memoria de mi amado esposo Álvaro Rico Álvarez (†), quien con su esfuerzo, fe y positivismo me impulsó a creer que este sueño era posible. Espero que, desde el lugar en el que se encuentra, celebre conmigo este logro como si fuera suyo, porque en cada paso estuvo su voz alentándome.

A mis hijos, Federico y María Antonia Rico Jiménez, quienes, con paciencia y amor, comprendieron mis ausencias y me regalaron la motivación más grande para no rendirme.

A mi familia, por su apoyo incondicional, sus palabras de ánimo y la confianza permanente, me sostuvieron en los momentos más exigentes de este camino y los cuidados a mis hijos.

### **María Fernanda Jiménez Reyes**

## Resumen

La contratación pública distrital constituye uno de los escenarios más sensibles en la gestión de los recursos estatales, al concentrar elevados volúmenes de inversión y, en consecuencia, significativos riesgos de corrupción y detrimento patrimonial. La Contraloría de Bogotá D.C., como órgano de control fiscal territorial, enfrenta limitaciones para garantizar la eficacia de sus actuaciones, pues los mecanismos de auditoría tradicional se han mostrado insuficientes para identificar, documentar y sustentar el daño patrimonial. El estudio tuvo como propósito analizar cómo la Contraloría puede integrar la auditoría forense en sus procesos, con el fin de mejorar la trazabilidad probatoria y la seguridad jurídica en los procesos de responsabilidad fiscal. Para ello, se aplicó un enfoque cualitativo y comparado, que incluyó el análisis normativo de la Constitución, las leyes vigentes y los manuales de auditoría, complementado con la revisión de experiencias internacionales. Los resultados muestran que en 2019 el 84,39 % de los procesos de responsabilidad fiscal terminaron en archivo, debido a falencias probatorias como la ausencia de peritajes especializados, errores en la tipificación de hallazgos y vacíos en la cuantificación del daño, además, la inexistencia de laboratorios forenses y de perfiles especializados en la entidad. La investigación concluye que la auditoría forense es una herramienta imprescindible para robustecer el control fiscal, y propone un modelo estratégico de implementación progresiva basado en formación de competencias, proyectos piloto con protocolos de custodia digital y la creación de una Unidad de Auditoría Forense.

**Palabras clave:** Contratación pública; control fiscal; auditoría forense; contralorías territoriales

## Abstract

District public procurement constitutes one of the most sensitive arenas in the management of state resources, as it concentrates high volumes of investment and, consequently, significant risks of corruption and patrimonial loss. The Bogotá D.C. Comptroller's Office, as the territorial fiscal oversight authority, faces limitations in ensuring the effectiveness of its actions, since traditional auditing mechanisms have proven insufficient to identify, document, and substantiate asset damage. The purpose of this study was to analyze how the Comptroller's Office can integrate forensic auditing into its processes to enhance evidentiary traceability and legal certainty in fiscal responsibility proceedings. To this end, a qualitative and comparative approach was applied, which included a normative analysis of the Constitution, current legislation, and audit manuals, complemented by a review of international experiences.

The results show that, in 2019, 84.39% of fiscal responsibility proceedings were closed due to evidentiary deficiencies, such as the absence of specialized expert reports, errors in the classification of findings, and gaps in the quantification of damages, as well as the lack of forensic laboratories and specialized personnel within the entity. The research concludes that forensic auditing is an indispensable tool for strengthening fiscal control, and proposes a strategic model for progressive implementation based on skills training, pilot projects with digital chain-of-custody protocols, and the creation of a Forensic Audit Unit.

**Keywords:** Public procurement; fiscal oversight, forensic auditing; territorial comptrollers' offices.

## Contenido

Introducción .....	14
Nudo o problemática .....	16
La Auditoría Forense .....	18
Policía Judicial .....	19
Marco Normativo .....	21
Análisis del procedimiento en la práctica de pruebas dentro de las auditorías y en el proceso de responsabilidad fiscal. ....	24
Marco general de la práctica probatoria en auditorías: .....	24
Procedimiento probatorio en el control fiscal .....	25
Reglamentación y directrices de la Contraloría General de la Republica .....	26
Comparativo de brechas y oportunidades frente a referentes de países miembros de la OCDE .....	30
Diagnóstico y Análisis Comparativo de Capacidades Institucionales .....	32
Modelo Estratégico para la Aplicación Progresiva de Auditoría Forense en Procesos del Control Fiscal.....	46
Fase 1 Corto plazo - Preparación y formación.....	46
Fase 3 Largo Plazo - Consolidación institucional, creación de una Unidad de Auditoría Forense dentro de la Contraloría de Bogotá D.C. ....	50
Conclusiones .....	53
Bibliografía .....	56
Anexos .....	58
Anexo A. Respuesta definitiva a Derecho de Petición presentado ante la Contraloría de Bogotá .....	58

## Lista de tablas

Tabla 1 Normatividad aplicable a control fiscal y derecho penal.....	22
Tabla 2 Auditoría forense internacional.....	28
Tabla 3 Cifras Presupuestales Comparativas 2025.....	33
Tabla 4 Resumen de profesionales, formación y recursos tecnológicos por entidad .....	35
Tabla 5 Estado de los procesos de responsabilidad fiscal por contraloría, año 2019 .....	36
Tabla 6 Análisis de pruebas decretadas en autos de archivos .....	39
Tabla 7 Conceptos básicos para la formación en auditoría forense (alineados a GAT 4.0) .....	47
Tabla 8 Procedimiento para aplicación de la auditoría forense y la cadena de custodia .....	49
Tabla 9 Indicadores de éxito.....	51

## Lista de ilustración

Ilustración 1 Distribución de patrones de los autos de archivo .....	43
--	----

## Glosario

**Auditoría Forense:** técnica especializada de la auditoría que integra conocimientos contables, financieros, jurídicos y de investigación criminalística, con el fin de detectar, prevenir y documentar fraudes, corrupción y daños patrimoniales en la administración pública.

**Auto de archivo:** habrá lugar a tomar esta determinación cuando se prueba una de las siguientes causales o circunstancias conforme a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley 610 de 2000: El hecho no existió, el hecho no es constitutivo de detrimento patrimonial al Estado, el hecho no comporta el ejercicio de gestión fiscal o cuando se acredite el resarcimiento pleno del perjuicio al patrimonio del Estado.

**Contratación Pública:** conjunto de procesos y procedimientos mediante los cuales las entidades estatales adquieren bienes, obras y servicios, con base en los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva.

**Control Fiscal:** función pública ejercida por la Contraloría General de la República y las contralorías territoriales, destinada a vigilar la gestión de los recursos públicos, garantizando eficiencia, eficacia y transparencia en su administración.

**Contraloría de Bogotá:** órgano de control fiscal del Distrito Capital, encargado de vigilar la gestión fiscal de la administración distrital, sus entidades descentralizadas y particulares que administren recursos públicos en Bogotá.

**Comisión:** es el acto por medio del cual se asigna a un profesional, el conocimiento de un proceso de responsabilidad fiscal o una parte de él.

**Daño Patrimonial al Estado:** pérdida, detrimento o menoscabo injustificado de los recursos públicos, originado en actuaciones u omisiones de servidores públicos o contratistas que afectan el patrimonio estatal.

**Evidencia Forense:** conjunto de pruebas documentales, contables, testimoniales o digitales que permiten acreditar la existencia de irregularidades en la gestión de recursos públicos.

**Decreto de pruebas:** ordenación de las pruebas pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos, observando los plazos previstos en el numeral 8° del Artículo 99, literal f) del Artículo 100 (procedimiento verbal) y el Artículo 107 (procedimiento ordinario) de la Ley 1474 de 2011.

**Documentos:** se entiende aquel objeto que representa un hecho o una manifestación del pensamiento.

**Fallo con responsabilidad fiscal:** profiere cuando en el proceso de responsabilidad fiscal obre prueba que conduzca a la certeza de la existencia del daño al patrimonio público y de su cuantificación, de la individualización y actuación con culpa grave del gestor fiscal y de la relación de causalidad entre el daño y el comportamiento del agente y el daño ocasionado al erario, y como consecuencia se establezca la obligación de pagar una suma líquida de dinero a cargo del responsable (Artículo 53 de la Ley 610 de 2000).

**Fallo sin responsabilidad fiscal:** providencia que emite el funcionario competente para adelantar un proceso de responsabilidad fiscal cuando en éste se desvirtúen las imputaciones formuladas o no exista prueba que conduzca a la certeza de uno o varios de los elementos que estructuran la responsabilidad fiscal (Artículo 54 de la Ley 610 de 2000).

**Gestión Fiscal:** actividad relacionada con la administración, custodia e inversión de recursos públicos por parte de los responsables de su manejo.

**Hallazgo fiscal:** producto o resultado de una actividad del ejercicio de control fiscal realizada a través de las diferentes modalidades de auditoría, en el cual se indican los hechos presuntamente irregulares, causas, el cómo, porqué, normas presuntamente violadas, material probatorio que lo soporta, valor del monto o daño patrimonial, presuntos responsables y motivos de su vinculación, respuesta de la entidad y valoración de esta y otro tipo de incidencias. Responsabilidad Fiscal: Obligación patrimonial en cabeza de los servidores públicos o particulares que, con dolo o culpa grave, ocasionen un daño al patrimonio del Estado.

**Transparencia:** principio rector de la contratación estatal que garantiza la igualdad de condiciones y el acceso público a la información, evitando prácticas de corrupción o favorecimiento indebido.

**Informe técnico:** Es un medio de prueba destinado a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso, el cual podrá ser emitido por funcionarios de los órganos de vigilancia y control fiscal o por entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita lo rindan, tal como lo establece el Artículo 117 de la Ley 1474 de 2011.

**Integración de la Auditoría Forense:** proceso mediante el cual la Contraloría incorpora metodologías, técnicas y equipos especializados de auditoría forense en su labor de control fiscal, con el objetivo de fortalecer la detección y judicialización de fraudes y daños patrimoniales.

**Proceso de responsabilidad fiscal:** conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías, con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen un daño al patrimonio público por acción u omisión y en forma dolosa o gravemente culposa. La finalidad del proceso de responsabilidad fiscal es el resarcimiento del perjuicio ocasionado al patrimonio público, mediante el pago de una compensación pecuniaria que compense el daño sufrido (Artículos 1 y 4 de la Ley 610 de 2000).

**Prueba:** se refiere a aquellos hechos que, dentro del proceso de responsabilidad fiscal, permiten a los operadores jurídicos tomar la decisión correspondiente a partir de la valoración de la conducencia, pertinencia y utilidad de los medios prueba legalmente incorporados a la actuación administrativa. Según el Artículo 25 de la Ley 610 de 2000, el daño patrimonial al Estado y la responsabilidad del investigado, podrán demostrarse con cualquiera de los medios de prueba legalmente reconocidos.

**Pruebas trasladadas:** las pruebas obrantes válidamente en un proceso judicial, de responsabilidad fiscal, administrativo o disciplinario, podrán trasladarse en copia o fotocopia al proceso de responsabilidad fiscal y se apreciarán de acuerdo con las reglas preexistentes, según la naturaleza de cada medio probatorio. Según el Artículo 28 de la Ley 610 de 2000, los

hallazgos encontrados en las auditorías fiscales tendrán validez probatoria dentro del proceso de responsabilidad fiscal, siempre que sean recaudados con el lleno de los requisitos sustanciales de ley.

**Responsabilidad fiscal:** obligación que tienen los servidores públicos de reparar los daños ocasionados al Estado en ejercicio de su gestión fiscal, siempre que se determine la existencia de dolo o culpa grave.

**Testimonio:** medio de prueba relacionado con la exposición que un tercero rinde al funcionario competente, con referencia a los hechos o circunstancias relacionadas directa o indirectamente con la materia de la investigación y de las cuales se ha tenido conocimiento por percepción directa o por informaciones.

## Introducción

La contratación estatal constituye uno de los pilares más significativos del gasto público con la finalidad de cumplir con los fines sociales del Estado Colombiano y, a través de la contratación se canalizan los recursos que buscan la prestación eficiente de los servicios públicos, el desarrollo de la infraestructura y la satisfacción de necesidades colectivas de las entidades centralizadas y descentralizadas, a su vez, es uno de los escenarios donde se presentan mayores riesgos de corrupción y deterioro patrimonial. En ciudades de alta concentración poblacional y dinámica contractual como Bogotá D.C., donde se concentra uno de los mayores volúmenes de contratación pública del país, en su calidad de capital y municipio de categoría especial, manejando el mayor presupuesto de inversión, así las cosas, el Concejo de Bogotá para el 2025 aprobó un presupuesto anual de renta e inversión de 38,4 billones de pesos y se enfoca en áreas como seguridad, educación, hábitat y desarrollo económico. Un 81,4% de este presupuesto está destinado a inversión, buscando fortalecer la infraestructura, la competitividad y la equidad social en la ciudad. Distribuidos de la siguiente manera:

- Inversión: \$31,3 billones (81,4 % del total)
- Gastos de funcionamiento: \$5,1 billones (13,4 %)
- Servicio de la deuda: \$2 billones (5,2 %) <sup>i</sup>

El rol de la entidad de control fiscal distrital adquiere una relevancia trascendental debido a la magnitud presupuestal de Bogotá que no solo concentra la mayor población urbana del país, sino que además administra el mayor presupuesto territorial a nivel nacional y su posición como principal escenario de contratación pública, justificando su escogencia como modelo institucional para implementar la auditoría forense. Los beneficios esperados trascienden a otras entidades territoriales puesto la implementación de las ayudas que proporcionan la auditoría forense pueden ser replicadas en otras ciudades para fortalecer el control fiscal y evitar la impunidad en casos de daño patrimonial. Esto en el entendido que en los últimos años se ha evidenciado que los mecanismos tradicionales de auditoría ejercidos por las contralorías territoriales en especial la Contraloría de Bogotá, resultan insuficientes para detectar, documentar y sancionar con rigor técnico las afectaciones al erario derivadas de contratos públicos.

La gran idea (big idea) que da origen a este estudio se fundamenta en la necesidad de fortalecer el control fiscal preventivo, mediante la incorporación sistemática de herramientas técnicas como la auditoría forense. Esta disciplina, que articula conocimientos contables, jurídicos y de investigación digital, permite no solo identificar patrones de riesgo, construir pruebas idóneas para los procesos del control fiscal sino también hacer que los hallazgos estén sólidamente sustentados implicando beneficios estructurales para contratación pública, como lo es;

1. la Reducción de la corrupción y desvío de recursos, cuando los procesos están bien fiscalizados y los hallazgos respaldados con auditoría forense, esto actúa como disuasivo frente a las prácticas corruptas.
2. El riesgo de sanción real genera mayor prevención en los contratistas y servidores públicos, optimizando la eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, evitando desviaciones y sobreprecios injustificados ni ítems ficticios en la contratación.
3. Seguridad jurídica y credibilidad institucional, mejora la confianza de los ciudadanos, la comunidad inversora en la integridad del sistema de contratación pública.
4. con hallazgos probados, se genera jurisprudencia administrativa o fiscal que sirve como referente para futuros casos.
5. Mejor negociación y contratación con oferentes responsables, esto indica que los contratos pueden estructurarse con cláusulas más precisas de cumplimiento, penalidades y mecanismos de control interno, sabiendo que hay capacidad de supervisión real y sanciones probatorias.
6. Incentiva la participación de oferentes más profesionales y éticos, quienes saben que los mecanismos de control no son simbólicos sino operativos.

En ese sentido, el reto que se aborda en este trabajo es: ¿Cómo puede la Contraloría de Bogotá integrar de manera sistemática la auditoría forense en sus procesos de control fiscal para fortalecer la identificación del daño patrimonial en la contratación pública?

Este estudio de caso permite conocer la importancia de la auditoría forense y su implementación en los procedimientos para identificar de manera eficaz las limitaciones actuales, mediante el análisis de situaciones reales, se examina cómo, en los autos de archivo emitidos por la

Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, se incorpora la valoración de las pruebas obtenidas durante el proceso. Este análisis evidencia falencias relacionadas con las competencias profesionales y las herramientas digitales disponibles en la entidad. A partir de estos hallazgos, se plantea diseñar una propuesta técnica que pueda implementarse institucionalmente, no solo en la Contraloría de Bogotá D.C., sino también en otras entidades territoriales, fortaleciendo los procesos de vigilancia, determinación de hallazgos, atribución de responsabilidad fiscal y mejoramiento de indicadores.

### **Nudo o problemática**

El control fiscal en Colombia se encuentra regulado por la Constitución Política<sup>1</sup> y la Ley 610 de 2000<sup>2</sup>, que establece el procedimiento para la determinación de responsabilidad fiscal. No obstante, a pesar de los avances normativos, las contralorías territoriales enfrentan barreras estructurales y técnicas que dificultan una acción eficaz, oportuna y probatoria.

En el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., entidad encargada de vigilar el manejo de los recursos distritales en contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, suministro y concesión, se observa que muchos hallazgos reportados en las auditorías se sustentan en apreciaciones subjetivas, sin respaldo suficiente en pruebas físicas, documentales, testimoniales o analíticas. Esta debilidad compromete el proceso de imputación de responsabilidad fiscal.

El análisis de casos representativos permitió identificar patrones de fallas recurrentes, entre ellos: deficiencias en la recolección y custodia de pruebas, errores en la tipificación de hallazgos,

---

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia 1991 - Artículo 267. La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.

<sup>2</sup> Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías.

inadecuada valoración del daño, fallas procesales como la vulneración del debido proceso, y limitaciones técnicas en la cuantificación del perjuicio. Asimismo, se evidencian problemas estructurales como la falta de trazabilidad contable, la confusión entre irregularidades formales y perjuicios reales, la ausencia de peritos especializados y la débil articulación con otras entidades.

Estas limitaciones reducen la capacidad de demostrar el detrimento patrimonial con pruebas sólidas, lo que conlleva a un alto número de procesos archivados. En este escenario, la auditoría forense se presenta como una herramienta complementaria, orientada a fortalecer la investigación, garantizar la seguridad jurídica procesal y sustentar con mayor rigor los hallazgos fiscales.

A nivel nacional e internacional existen experiencias exitosas donde la auditoría forense ha permitido identificar con precisión el origen, la naturaleza y los responsables del daño patrimonial. Este referente constituye un insumo clave para plantear una propuesta de integración progresiva de la auditoría forense en el ciclo auditor de la Contraloría de Bogotá.

De manera complementaria, la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0 establece que las contralorías territoriales deben evaluar la gestión fiscal a través de auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, además de instrumentos como la actuación especial de fiscalización y la indagación preliminar. Cuando estas modalidades identifican hallazgos con incidencia fiscal, la evidencia debe cumplir con los requisitos de suficiencia, pertinencia y conducencia previstos en el artículo 41 de la Ley 610 de 2000<sup>3</sup>, el cual regula la admisión de pruebas dentro del proceso fiscal, haciendo énfasis en el numeral 6 del mismo, decreto de pruebas.

---

<sup>3</sup> Artículo 41 de la Ley 610 de 2000; Requisitos del auto de apertura. El auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal deberá contener lo siguiente:

1. Competencia del funcionario de conocimiento.
2. Fundamentos de hecho.
3. Fundamentos de derecho.
4. Identificación de la entidad estatal afectada y de los presuntos responsables fiscales.
5. Determinación del daño patrimonial al Estado y estimación de su cuantía.
6. Decreto de las pruebas que se consideren conducentes y pertinentes.
7. Decreto de las medidas cautelares a que hubiere lugar, las cuales deberán hacerse efectivas antes de la notificación del auto de apertura a los presuntos responsables.
8. Solicitud a la entidad donde el servidor público esté o haya estado vinculado, para que ésta informe sobre el salario devengado para la época de los hechos, los datos sobre su identidad personal y su última dirección conocida o registrada; e igualmente para enterarla del inicio de las diligencias fiscales.
9. Orden de notificar a los presuntos responsables esta decisión.

Con base en lo anterior, es importante definir qué es la auditoría forense, la cadena de custodia, policía judicial, y así entrar a dar respuesta de ¿cómo puede la Contraloría de Bogotá integrar de manera sistemática la auditoría forense en sus procesos de control fiscal para fortalecer la identificación del daño patrimonial en la contratación pública?

### **La Auditoría Forense**

La auditoría forense se define como el proceso de recolectar, analizar y divulgar evidencias con las técnicas de la auditoría para la investigación de algunos delitos financieros o que se relacionan con conductas ilegales (Chavarría & Roldán, como se citó en Baracaldo & Daza, 2015, p. 739), permitiendo establecer indicios de responsabilidades penales de orientación preventiva o detectiva, con el apoyo de profesionales de múltiples disciplinas, aplicando la normatividad vigente respectiva de auditoría.

Para este caso, la auditoría forense es de enfoque detectivo orientada a identificar la existencia de hallazgos llegando a establecer de manera acertada los efectos directos e indirectos, posible tipificación, identificación de los elementos que estructuran la responsabilidad fiscal como lo son: daño patrimonial al estado, conducta dolosa o gravemente culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal y el nexo causal.

De tal modo, la auditoría forense cuenta con tres fases que permite dicha identificación: la primera, el auditor forense debe conocer el caso, revisar posibles fraudes, detectar fallas en los controles, y decidir si hay pruebas suficientes para seguir investigando. Si es así, debe planear los pasos y objetivos de la auditoría, siempre cuidando la cadena de custodia de la evidencia. En la segunda fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense planeados y se ajustan según los hallazgos que surjan y en la última fase la comunicación de resultados debe ser constante y adaptada al riesgo y características de la auditoría, informando solo a la alta dirección o autoridades competentes. El auditor debe ser prudente, estratégico y oportuno, ya que una comunicación inadecuada puede comprometer la investigación o alertar a los investigados.

Del informe de auditoría forense, es importante precisar que estos, son conocidos también como dictámenes o informes periciales, donde la razón de ser de estos informes es la de argumentación, prueba e instrumento judicial para confirmar determinados aspectos técnicos o científicos, aclarando hechos, cumpliendo con los requisitos legales establecidos tanto de forma como de fondo y que busca probar determinados sucesos expuestos por un auditor forense (Sánchez & Barco 2016).

Por otro lado, la cadena de custodia de la información juega un papel importante dentro de las funciones investigativas del auditor forense, ya que como lo indica la corte constitucional, “representa en el procedimiento penal un objetivo esencial, pues en su ejecución o no, está la forma de probar el delito, su imputación y el grado de culpabilidad de quien lo cometió, así como la base esencial para hacer posible la reparación de la víctima”<sup>4</sup>. Así mismo, deben cumplir con unos requisitos: autenticidad, capacidad demostrativa, identidad, integridad, preservación, seguridad, almacenamiento, continuidad y registro con el fin de aportar suficientes elementos a las autoridades competentes para su valoración probatoria.

### **Policía Judicial**

El artículo 10 de la Ley 610 de 2000 establece que las contralorías, en el marco de sus funciones de investigación, de indagación o como comisionado para la práctica de pruebas en el proceso de responsabilidad fiscal, tienen la facultad de ejercer funciones de policía judicial. Esto significa que pueden adelantar actuaciones de investigación, recaudo y aseguramiento de evidencia con el fin de sustentar de manera técnica y jurídica los hallazgos relacionados con presuntos daños al patrimonio público (Congreso de la República de Colombia, 2000)<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> Corte Constitucional, sentencia C-334 de 2010.

<sup>5</sup> Congreso de la República de Colombia. (2000). Ley 610 de 2000. Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Diario Oficial No. 44.0097

Así mismo la ley 906 de 2004, en su artículo 202 otorga las funciones especiales de policía judicial a los órganos de vigilancia y control, como las contralorías municipales, para poder acompañar el proceso fiscal con hallazgos penales, esto acompañado de los preceptos de la cadena de custodia. (Congreso de la República de Colombia, 2004).<sup>6</sup>

Este marco normativo proporciona a los auditores un respaldo legal sólido para obtener, custodiar y preservar pruebas con rigor técnico, asegurando que estas sean válidas ante autoridades competentes. Además, la norma reconoce la importancia de aplicar procedimientos especializados que garanticen la integridad y trazabilidad de los elementos probatorios durante todas las etapas del proceso.

En el contexto de este trabajo, esta disposición normativa se relaciona de forma directa con la integración de metodologías de auditoría forense, ya que dichas técnicas fortalecen el uso de estas facultades legales. Con su aplicación, se garantiza que los procedimientos de investigación fiscal sean más precisos, trazables y eficientes, alineados con estándares internacionales de transparencia y eficiencia en el control fiscal.

Con esta base, la presente investigación se centra en el análisis técnico y metodológico de la integración de la auditoría forense en los procesos de control fiscal de la Contraloría de Bogotá, desarrollando su contenido de manera ordenada en los apartados siguientes.

Dentro de los objetivos planteados, el grupo solicitó ante la Contraloría General de la Nación, la Contraloría Distrital de Bogotá (Anexo A), Contraloría de Medellín, la Contraloría General de Santiago de Cali y la Contraloría de Pereira, mediante los Radicados Nro. 2025ER0156015, DPC 1530-25, 20257003073, 649-2025, 402025000144, respectivamente, información relacionada con la normativa, los procesos y procedimientos aplicados al control fiscal; la relación de profesionales que conforman la planta actual; la existencia de laboratorios forenses; la especialización técnica del personal; y autos de archivo de la vigencia 2019. Esta información se requirió con el propósito de dar respuesta a los siguientes ejes de análisis:

- Análisis del marco normativo y metodológico vigente en la Contraloría de Bogotá, en algunas contralorías territoriales y en la Contraloría General de la Nación, con el fin de

---

<sup>6</sup> Ley 906 de 2004, Congreso de la República, Código de procedimiento penal

identificar similitudes y diferencias en la aplicación del decreto de pruebas dentro de los procesos del control fiscal, así como en su análisis, incluyendo además referentes internacionales.

- Identificación de limitaciones técnicas en la detección de hallazgos fiscales en contratos estatales, con el fin de elaborar un diagnóstico interno que permita establecer qué aspectos técnicos requieren fortalecimiento mediante un estudio de casos reales en los que la ausencia de herramientas forenses haya dificultado la determinación de responsabilidad fiscal.
- Formulación de una propuesta estratégica para la implementación progresiva de la auditoría forense en los procesos fiscales de la Contraloría de Bogotá D.C.

En desarrollo del primer objetivo de esta investigación, se procedió al análisis tanto de la información aportada por la entidad como de aquella consultada a través de revisión documental y navegación en fuentes oficiales, evidenciando lo siguiente:

### **Marco Normativo**

Como base legal, se considera desde la Constitución Política de Colombia del 1991, en su Artículo 267 que “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley.

El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e

impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control.”

Ahora bien, existen, leyes, decretos y acuerdos que regulan el procedimiento y proceso de control fiscal, como se relacionan a continuación:

**Tabla 1**

*Normatividad aplicable a control fiscal y derecho penal*

	<b>NORMA</b>	<b>FECHA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CONTROL FISCAL	Constitución Política de Colombia	jul-91	Art. 267 y Numeral 5º Art 268, y 272 y sus modificaciones con el Acto Legislativo 04 de 2019.
	Ley 42	ene-93	Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.
	Ley 610	ago-00	Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías. Art. 10, policía judicial
	Ley 1474	jul-11	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 1437	ene-11	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	Ley 1564	jul-12	Por medio del cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Decreto Nacional 2452	dic-15	Por el cual se reglamentan los Art 53 y 54 de la Ley 1739 de 2014.
Acuerdo Distrital 658	dic-16	Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá D.C., se modifica su estructura orgánica interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Distrital 664	mar-17	Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 658 del 21 de diciembre de 2016, por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan funciones de sus dependencias, se modifica la planta de personal, y se dictan otras disposiciones.
Guía de Auditoría para las Contralorías Territoriales – GAT versión 4.0	mar-24	Metodología adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial construida por la Contraloría General de la República, a través del SINACOF, en cumplimiento a lo normado en el Artículo 130 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
Ley 2195	ene-22	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Manual de Policía Judicial	Versión No 2	Capítulo 18. Policía judicial para el control fiscal.
PENAL	Ley 599	jul-00 Código Penal Colombiano. (Título XV: Delitos contra la Administración Pública)
	Ley 906	ago-04 Código de Procedimiento Penal.
	Ley 890	Jul-04 Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.

*Nota.* Elaboración propia con base en normatividad nacional vigente (1991–2024)

## **Análisis del procedimiento en la práctica de pruebas dentro de las auditorías y en el proceso de responsabilidad fiscal.**

El procedimiento de aplicación de las pruebas dentro de las auditorías y en el proceso fiscal, tiene su fundamento en la Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción) y Reglamentos de la Contraloría General de la República y Contralorías territoriales, sin embargo, al momento de precisar el objeto de la investigación se ve inmersa por lógica propia la necesidad de dar aplicabilidad a la auditoría forense generando la creación de un diseño de programa probatorio sólido y técnicamente confiable con la finalidad de determinar el daño patrimonial al Estado y circunscribir de manera clara la hipótesis de investigación dirigidas a identificar los riesgos o perjuicios, de esta manera, lo que se logra es determinar que las prácticas tradicionales de auditoría como es la revisión documental, conciliaciones, verificaciones contables, entre otras, permiten identificar inconsistencias, pero no siempre logran explicar el “cómo” y el “por qué” del daño.

Dentro del análisis encontramos las etapas de la práctica de pruebas dentro de las auditorías en el proceso de responsabilidad fiscal las cuales enumeraremos de la siguiente manera:

### **Marco general de la práctica probatoria en auditorías:**

En este contexto, las prácticas de auditoría fiscal y de control, constituyen una metodología que le permite al órgano de control identificar la existencia de irregularidades dentro del manejo del patrimonio público, para esto las prácticas de pruebas tienen un papel importante dentro del proceso metodológico, permitiendo recolectar, verificar y sustentar las pruebas recolectadas cumpliendo con el principio de legalidad, contradicción y pertinencia, asegurando la validación de estas dando respaldo jurídico y técnico ante los organismos judiciales y administrativos.

Cabe anotar que la diferencia entre la auditoría tradicional y la auditoría forense se fundamenta en la clasificación de las pruebas:

Encontrado que en la primera se hace referencia a las pruebas documentales, periciales, testimoniales y pruebas indiciarias y digitales, y en las segundas, por ser una disciplina especializada mejora este procedimiento con técnicas avanzadas de recolección de análisis digitales, entrevistas bajo metodología investigativa y rastreo de operaciones financieras que permiten identificar indicios de fraude o daño patrimonial con mayor precisión.

### **Procedimiento probatorio en el control fiscal**

El procedimiento probatorio en el control fiscal está regulado desde sus inicios por la Constitución Política de 1991, art. 29: “garantizar el debido proceso y el derecho de defensa, que cobija todo trámite de responsabilidad fiscal, incluyendo la práctica y contradicción de pruebas”.

La Ley 610 de 2000, por la cual se establece trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las Contralorías, y les da a los servidores facultades de Policía Judicial y menciona que “El funcionario competente ordenara, de oficio o a petición de la parte, la práctica de pruebas que considere necesarias y pertinentes, con el fin de establecer la existencia del daño patrimonial al Estado, su cuantía y responsabilidad de los gestores fiscales involucrados” (art. 10).

Deber de colaboración: todas las entidades y personas están obligadas a suministrar pruebas cuando sea requerido por la Contraloría.

Pruebas conducentes: la norma establece que se admitirán únicamente las pruebas pertinentes, conducentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos.

Valoración de las pruebas: se valorarán conforme a las reglas de la sana crítica, es decir, de acuerdo con la lógica, la ciencia y la experiencia.

La idoneidad en la práctica: se debe comisionar la práctica de las pruebas a un funcionario idóneo.

Aseguramiento de las pruebas: el funcionario en uso de sus facultades de policía judicial deberá utilizar las herramientas necesarias para la eficiente custodia de las pruebas.<sup>7</sup>

Ley 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción) “Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública”. Sobre las pruebas:

Señala las medidas para la eficiencia y eficacia del control fiscal en la lucha contra la corrupción.

Reitera que en los procesos de responsabilidad fiscal se deben aplicar los principios de publicidad, contradicción y defensa.

Refuerza la facultad de la Contraloría de decretar pruebas de oficio, incluyendo peritajes técnicos y financieros.<sup>8</sup>

### **Reglamentación y directrices de la Contraloría General de la Republica**

La Contraloría expide manuales y guías metodológicas que desarrollan los lineamientos probatorios, entre ellos:

- La GAT Versión 4 (Guía de Auditoría Territorial), es un marco metodológico que orienta las prácticas de auditoría territorial conforme a los estándares internacionales ISSAI. Por medio de la Resolución Reglamentaria orgánica número 0601, de junio de 2024. En esta Guía se encuentra el Marco conceptual y Metodológico donde adopta las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) al contexto colombiano y promueve la sistematización de procedimientos para la recolección de evidencias, estructuración del trabajo de auditoría y formalización de resultados.

---

<sup>7</sup> Ley 610 de 2000, Art. 10, título II Actuación procesal, Capítulo I pruebas

<sup>8</sup> Ley 1474 de 2011, (Julio 12) Congreso de la Republica. arts. 97-130

Frente al proceso de responsabilidad fiscal, es importante conocer las etapas en las que se evidencia como mecanismo principal la práctica de pruebas de la siguiente manera:

1. Indagación preliminar: En esta etapa, las pruebas conducen a determinar si existe mérito para dar apertura a un proceso de responsabilidad fiscal.
2. Apertura formal del proceso: Se decreta la práctica de las pruebas para otorgar el derecho de contradicción y defensa.
3. Práctica de pruebas: El despacho fiscal ordena pruebas de oficio o a petición de parte, evaluando la pertinencia, conducencia y utilidad de estas. Y se determina el nexo causal entre la gestión fiscal y el daño.
4. Alegatos y valoración: Las pruebas deben ser analizadas bajo el criterio de la sana crítica.
5. En el fallo se debe evidenciar que la decisión se soporta en las pruebas recaudadas, con las que se muestre el daño patrimonial y la relación de causalidad.

La incorporación de la auditoría forense, dentro de las etapas anteriormente mencionadas tiene su rol fundamental en el fortalecimiento de la capacidad del ente de control dentro del procedimiento probatorio para identificar patrones de fraude y corrupción, identificar pruebas especializadas para reducir la nulidad procesal, contribuir a la seguridad jurídica dentro de los fallos evitando la nulidad, y proporcionando evidencias sólida, verificable y trazable.

Es importante el fortalecimiento del control fiscal integrando la auditoría forense dentro de las auditorías y los procesos de responsabilidad fiscal, para mitigar la deficiencia en la detención del daño patrimonial, que a menudo concluye en la falta de pruebas conducentes ocasionando el archivo de los procesos.

Se lograría mostrar fallos soportados en técnicas modernas de investigación y así mostrar mayor confiabilidad social e institucional y el fortalecimiento de la capacidad del Estado para proteger el patrimonio público.

Con la articulación de las prácticas de la auditoría forense se contribuye con el cumplimiento de los estándares internacionales sobre la lucha contra la corrupción y la fiscalización.

Para tener un panorama más amplio sobre los criterios internacionales dentro de la fiscalización de entes superiores de diferentes países encargados del control fiscal, que aplican las Normas

Internacionales de Auditoría (ISSAI) y, además han articulado dentro de su metodología para la gestión fiscal herramientas de auditoría forense, como ayudas tecnológicas o manuales encaminados a mejorar la eficacia para detectar y documentar fraudes y delitos financieros, especialmente aquellos en el ámbito público, se investigó sobre seis países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), con mayor desarrollo en auditoría forense aplicada al control fiscal, especialmente en contratación pública y control del gasto:

**Tabla 2**

*Auditoría forense internacional*

<b>País (OCDE)</b>	<b>Órgano/Entidad rectora</b>	<b>Manual Directiva Estándar</b> /	<b>Unidad Laboratorio forense</b> /	<b>Herramientas y técnicas (aplicación a contratación)</b>
<b>Estados Unidos</b>	U.S. Government Accountability Office (GAO)	GAO-15-593SP: Fraud Risk Framework (2015, actualizado) Informes GAO 2023–2025 sobre fraude en adquisiciones	FAIS: Forensic Audits and Investigative Service FraudNet (canal de denuncias)	Analítica de datos, pruebas encubiertas/abiertas, mapeo de riesgos de fraude en compras públicas.
<b>México</b>	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Manual de Organización de la ASF (DOF 2023) Tipos de	Dirección General de Auditoría Forense Subdirecciones	Metodología forense aplicada al gasto federalizado y contratación; trazabilidad documental y soportes digitales.

País (OCDE)	Órgano/Entidad rectora	Manual / Directiva / Estándar	Unidad / Laboratorio forense	Herramientas y técnicas (aplicación a contratación)
		auditoría: Auditoría Forense (metodología oficial)	de Laboratorio Forense	
<b>Colombia</b>	Contraloría General de la República (CGR)	Manual de aseguramiento probatorio Lineamientos de cadena de custodia	Laboratorio de Informática Forense y Almacén de Evidencias	Extracción y preservación de evidencias digitales/documentales; cuantificación de daño patrimonial en contratación.
<b>Reino Unido</b>	Public Sector Fraud Authority (PSFA) / National Audit Office (NAO)	GovS 013: Government Functional Standard – Counter Fraud (2021) PSFA Standards (2025)	Centro de Expertise PSFA	Estándares de detección, analítica y gestión de riesgos de fraude en gasto y contratación.
<b>Australia</b>	Attorney-General’s Department / Australian National Audit Office (ANAO)	AGIS 2022: Australian Government Investigations Standards Commonwealth Fraud & Corruption Control Framework 2024	No laboratorio SAI, marcos obligatorios para control de fraude	Estándares de investigación y analítica aplicados en contratación pública.

<b>País (OCDE)</b>	<b>Órgano/Entidad rectora</b>	<b>Manual Directiva Estándar</b>	<b>Unidad / Laboratorio forense</b>	<b>Herramientas y técnicas (aplicación a contratación)</b>
<b>Canadá</b>	Public Services and Procurement Canada (FAMG) / Canada Revenue Agency (CRA)	Estrategia AML/ATF 2023–2026 Guías del CRA sobre investigación y pericia digital	FAMG (contabilidad forense) CRA: servicios de informática forense	Peritajes contables y digitales aplicados a gasto y contratación; coordinación interinstitucional.

*Nota:* Elaboración propia con base en la normatividad internacional vigente

### **Comparativo de brechas y oportunidades frente a referentes de países miembros de la OCDE**

Si bien es cierto el grado de madurez de Colombia es alto, se entiende que este análisis se basó en la actividad forense que está implementando la Contraloría General de la República, pero que aún no especifica criterios de priorización sobre auditoría forense como:

- Implementación de manual autónomo de auditoría forense con alcance nacional, como en México.
- Limitación en la institucionalización de laboratorios forenses a nivel territorial, teniendo en cuenta que la capacidad se concentra en la Contraloría General de la Republica.
- Necesidad de fortalecer los canales de denuncia y triage de casos como en EE. UU modelo Service FraudNet (canal de denuncias).
- Desarrollar mejoras en los Estándares de detección, analítica y gestión de riesgos de fraude en gasto y contratación, tomando como referencia el método transversal del reino unido.

- Identificar y seleccionar el personal de talento humano especializado en auditoría forense, para delimitar sus funciones a el peritaje dentro del proceso de auditoría forense, como en países como Canadá y EE.UU.

Como recomendaciones para crear estándares internacionales y promover la articulación de la auditoría forense fiscal, como herramienta fundamental para el éxito de los procesos de control fiscal, se recomienda lo siguiente.

- Promover entre las entidades de control fiscal, la inclusión de manuales o estándares, unidades o laboratorios forenses y herramientas técnicas especialmente en temas financieros, contables y digitales, para apoyar los procesos de control fiscal.
- Así como la OCDE promueve estándares SAF-T, también se recomienda la vinculación de módulos específicos de investigación patrimonial y de contratación pública, para la integración de auditoría forense fiscal
- Impulsar la cooperación con fiscalías y ministerios públicos en el aseguramiento probatorio digital.
- Fomentar la formación académica en auditoría forense como parte del control fiscal superior.<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup> • U.S. Government Accountability Office. (2015). A framework for managing fraud risks in federal programs (GAO-15-593SP). <https://www.gao.gov/assets/gao-15-593sp.pdf>

• U.S. Government Accountability Office. (2024). DOD fraud risk management: Enhanced data analytics could help inform strategy (GAO-24-105358). <https://www.gao.gov/assets/gao-24-105358.pdf>

• Auditoría Superior de la Federación. (2023). Manual de Organización de la ASF. Diario Oficial de la Federación. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/ASF\\_Manual\\_Org\\_01sep23.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/ASF_Manual_Org_01sep23.pdf)

• Auditoría Superior de la Federación. (s. f.). Tipos de auditoría: Auditoría forense. [https://www.asf.gob.mx/Section/53\\_Tipos\\_de\\_auditorias\\_desarrolladas](https://www.asf.gob.mx/Section/53_Tipos_de_auditorias_desarrolladas)

• Contraloría General de la República. (s. f.). Manual de aseguramiento probatorio. [https://sica.contraloria.gov.co/SicaInf/cl/contraloria/sicainf/arqt/web/pf/manuales/Aseguramiento\\_prueba.pdf](https://sica.contraloria.gov.co/SicaInf/cl/contraloria/sicainf/arqt/web/pf/manuales/Aseguramiento_prueba.pdf)

• Cabinet Office. (2021). Government Functional Standard GovS 013: Counter Fraud. <https://www.gov.uk/government/publications/government-functional-standard-govs-013-counter-fraud>

• Public Sector Fraud Authority. (2025). Standard for fraud detection practitioners. <https://www.gov.uk/government/publications/practitioners-standard-for-fraud-detection/psfa-standards-standard-for-fraud-detection-practitioners-html>

• Attorney-General's Department. (2022). Australian Government Investigations Standards (AGIS). <https://www.ag.gov.au/integrity/publications/australian-government-investigations-standards>

• Commonwealth Fraud Prevention Centre. (2024). Commonwealth Fraud and Corruption Control Framework 2024. <https://www.counterfraud.gov.au/library/framework-2024>

• Public Services and Procurement Canada. (2022). Forensic accounting: More than just numbers. <https://www.canada.ca/en/public-services-procurement/corporate/stories/forensic-accounting.html>

• Canada Revenue Agency. (2025). Criminal investigations at the Canada Revenue Agency. <https://www.canada.ca/en/revenue-agency/programs/about-canada-revenue-agency-cra/compliance/criminal-investigations-canada-revenue-agency.html>

## Diagnóstico y Análisis Comparativo de Capacidades Institucionales

Para enfrentar las barreras estructurales y técnicas que puedan dificultar una acción eficaz, oportuna y probatoria en el proceso de responsabilidad fiscal, es importante tener en cuenta que, no solo depende de la voluntad de la Contraloría, sino de que cuente con personal, herramientas tecnológicas e infraestructura adecuada que permita una mejora en la aplicación de los procedimientos ya estructurados.

Si estos recursos son insuficientes o no existen se puede generar: hallazgos de auditorías incorrectas, incompletas o imprecisas al momento de evaluar los tipos de evidencias<sup>10</sup>, dificultando la atribución de responsabilidad fiscal sin capacidades técnicas sólidas (forenses, digitales, contables y herramientas tecnológicas) sin que se cumpla con los estándares de suficiencia, pertinencia y conducencia exigidos por la ley. Así mismo, se genera una pérdida de la confianza de la sociedad al evidenciar falencias en la función principal de los entes de control, desarrollando una ineficiencia institucional en la inversión de recursos en auditorías que no logran resultados efectivos que permitan la recuperación del erario en los procesos donde se presume de daño patrimonial.

Por lo tanto, las autoras de este trabajo, con el fin de realizar un análisis cualitativo y cuantitativo, solicitó información a la Contraloría de Bogotá D.C. (Anexo A), Contraloría Distrital de Medellín, Contraloría Municipal de Pereira, Contraloría General de Santiago de Cali y la Contraloría General de la Nación, con el propósito de contextualizar el diagnóstico interno de la Contraloría de Bogotá D.C., y contrastar su situación con la de las demás entidades. Este

---

<sup>10</sup> GAT 4.0. A continuación, se relacionan los tipos de evidencias: Analítica. Surge del análisis y verificación de los datos; puede originarse en los resultados de operaciones de la vigencia auditada, en comparaciones con normas prescritas, operaciones anteriores, otras operaciones y transacciones.

Física. Se obtiene mediante la inspección u observación directa de actividades, documentos y registros relacionados con el objetivo del examen.

Documental. La manera más común de encontrar este tipo de evidencia está en la clasificación de documentos. El auditor debe valorar permanentemente la confiabilidad de la evidencia documental utilizada para respaldar sus hallazgos, frente a los objetivos de la auditoría.

Testimonial. Es la información obtenida de terceros, a través de cartas o declaraciones recibidas, en respuesta a indagaciones o por medio de entrevistas. Los registros de entrevistas pueden consistir en papeles de trabajo basados en notas de voz tomadas durante las entrevistas o transcripciones registradas de todas las conversaciones. La declaración verbal o escrita de un funcionario del sujeto de control tiene un valor limitado como evidencia.

Informática. Se obtiene de los sistemas o aplicaciones, instalaciones, tecnologías y soportes informáticos. Requiere que su confiabilidad sea determinada.

análisis comparativo busca evidenciar la capacidad técnica existente para emitir hallazgos que cumplan con los requisitos legales establecidos.

Antes de entrar en el análisis metodológico, nos gustaría presentar un soporte cuantitativo a la justificación de elección de la contraloría distrital como eje central de nuestra investigación para implementar un plan piloto para la implementación de la auditoría forense, por lo que conviene mostrar la magnitud relativa del presupuesto distrital frente a los municipios ya referenciados:

**Tabla 3**

*Cifras Presupuestales Comparativas 2025*

<b>Territorio</b>	<b>Territorio (aprox.)</b>	<b>Presupuesto 2025</b>	<b>Fuente</b>
Bogotá D.C.	\$38,4 billones		haciendabogota.gov.co
Cali	\$5,9 billones		micalicontratabien.org
Medellín	\$10,9 billones		concejodemedellin.gov.co
Pereira	\$1.55 billones		pereira.gov.co/
Nación / Colombia (PGN)	\$523 billones		presidencia.gov.co

Del análisis se concluye que Bogotá representa aproximadamente el 7.5% del presupuesto General de la Nación, superando con amplia diferencia al resto de las entidades territoriales (Porcentaje:  $(\$38.4 / \$523) \cdot 100 \approx 7.3\%$ ).

En este sentido, se solicitó a dichas entidades información relacionada con:

## 1. Talento Humano

- Número de profesionales vinculados a la entidad, detallando únicamente su formación académica (carrera profesional), indicando si cuentan con especialización, maestría o doctorado, sin incluir ningún tipo de dato personal.
- Indicar si dentro de estos perfiles profesionales se encuentran auditores forenses en planta; en caso afirmativo, especificar cuántos.

## 2. Capacidad forense institucional

- Informar si la entidad cuenta con laboratorios forenses propios para el desarrollo de actividades de análisis especializado en el marco de sus competencias, en caso de no contar con laboratorios propios, indicar si existen convenios vigentes con entidades externas que presten apoyo forense, detallando alcance, vigencia y tipo de servicios contratados.
- Informar si cuenta con herramientas tecnológicas para el análisis científico utilizadas en el marco de las auditorías y/o en los procesos de responsabilidad fiscal.

Una vez recibidas las respuestas de las entidades, se procedió con el análisis, evidenciando lo siguiente:

En el marco de la presente investigación, se realizó un estudio detallado de las capacidades técnicas, talento humano y herramientas de apoyo forense con las que cuenta la Contraloría de Bogotá, la Contraloría General de la Nación y otras contralorías territoriales como Medellín, Pereira y Cali. Este diagnóstico permitió identificar brechas estructurales y técnicas que afectan el desarrollo efectivo de procesos de auditoría con enfoque forense.

En términos de capital humano, se evidenció que la mayoría de las entidades cuentan con personal con formación profesional y un número importante con estudios de especialización y maestría. Sin embargo, no se identificaron perfiles con formación específica en auditoría forense, lo cual limita la capacidad técnica para el análisis de evidencia contable y digital con fines probatorios en los procesos del control fiscal.

**Tabla 4***Resumen de profesionales, formación y recursos tecnológicos por entidad*

<b>Entidad</b>	<b>Profesionales</b>	<b>Especialización</b>	<b>Maestría</b>	<b>Laboratorio Forense</b>	<b>Herramientas Tecnológicas</b>	<b>Convenios Externos</b>
Bogotá	772	838	102	No	No	No
CGN	7.304	6.354	1.391	Si	Geoportal	Si
Medellín	178	171	28	No	No	No
Pereira	21	18	3	No	No	No
Cali	150	Pendiente	Pendiente	No	Microsoft 365, Big Data e IA	No

*Nota.* Elaboración propia con base en la información recopilada en el estudio de Contralorías (2025)

Este análisis comparativo entre contralorías municipales y territoriales evidencian brechas significativas en infraestructura tecnológica y en la presencia de talento humano especializado en auditoría forense, tampoco cuentan con laboratorios forenses ni con convenios activos para el desarrollo de análisis especializados, lo que restringe el alcance y la profundidad de los procesos de control fiscal.

En síntesis, no existen perfiles profesionales especializados en auditoría forense. La Contraloría de Bogotá D.C.<sup>11</sup>, con 772 profesionales, carece de personal con formación específica en análisis forense, lo que limita la capacidad técnica para sustentar hallazgos con rigor probatorio.

---

<sup>11</sup> Ver anexo A

Sin embargo, es importante resaltar que la Contraloría General de la Nación, cuenta con un laboratorio forense altamente especializado, almacén de evidencias, herramientas tecnológicas como Geoportal<sup>12</sup>, tiene convenio con entidades externas para realizar cruces múltiples de bases de datos como lo es con el DANE, SECOP, DIAN, Ministerio de Hacienda, Fiscalía General de la Nación, entre otras, lo que les permite tener una visión multivariable, integral del comportamiento de los recursos públicos.

Para dar continuidad, y establecer las falencias enmarcadas en el desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal por las limitaciones tanto de profesionales especialistas en auditoría forense, la inexistencia de convenios con entidades externas para apoyo forense y la ausencia de herramientas tecnológicas para el análisis de las pruebas, se solicitó<sup>13</sup> a la Contraloría de Bogotá informar número de procesos aperturados durante la vigencia de 2019, de estos procesos cuantos fueron archivados, y cuantos con fallo con y sin responsabilidad fiscal, lo mismo para las demás contralorías, encontrando lo siguiente:

**Tabla 5**

*Estado de los procesos de responsabilidad fiscal por contraloría, año 2019*

<b>Contraloría</b>	<b>Decisión proceso RF</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>
Contraloría de Bogotá	Aperturas 2019	314	\$331,144,829,103	100.00%
	Fallos con responsabilidad fiscal	11	\$1,043,477,124	3.50%

<sup>12</sup> El GeoPortal CGR es una herramienta web interactiva desarrollada por la Contraloría General de la República, diseñada para ofrecer un acceso rápido, visual y transparente a la información pública relacionada con contratos de obra fiscalizados. Su principal objetivo es facilitar la consulta de datos relevantes mediante un visor georreferenciado, filtros dinámicos y gráficos estadísticos, promoviendo la transparencia institucional y el control social.

<sup>13</sup> Radicado No. 2-2025-16777 del 05 de agosto de 2025 Respuesta definitiva DPC 1530-25, suscrito por Alejandro Trujillo Hernández, Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

<b>Contraloría</b>	<b>Decisión proceso RF</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>
	Fallos sin responsabilidad fiscal	27	\$6,108,336,640	8.60%
	Archivos	265	\$178,424,686,452	84.39%
	Pendiente por decisión	11	\$145,568,328,887	3.50%
	Aperturas 2019	45	\$374,603,883,578	100.00%
	Fallos con responsabilidad fiscal	1	\$4,651,504	2.22%
Contraloría de Cali	Fallos sin responsabilidad fiscal	6	\$11,154,413,834	13.33%
	Archivos	35	\$341,349,217,904	77.78%
	Pendiente por decisión	3	\$22,095,600,336	6.67%
	Aperturas 2019	65	\$123,931,835,849	100.00%
Contraloría de Medellín	Fallos con responsabilidad fiscal	4	\$2,915,118,281	6.15%
	Fallos sin responsabilidad fiscal	6	\$1,829,419,628	9.23%
	Archivos	55	\$119,187,297,940	84.62%
	Aperturas 2019	7	\$2,490,246,586	100.00%
Contraloría de Pereira	Fallos con responsabilidad fiscal	0	\$-	0.00%
	Fallos sin responsabilidad fiscal	4	\$195,809,711	57.14%
	Archivos	3	\$2,294,436,875	42.86%
	Aperturas 2019	1342	\$5,423,682,272,803	100.00%
Contraloría General de la República	Fallos con responsabilidad fiscal	247	\$323,003,680,342	18.41%
	Fallos sin responsabilidad fiscal	179	\$4,606,718,121,551	13.34%

<b>Contraloría</b>	<b>Decisión proceso RF</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Cuantía</b>	<b>%</b>
	Archivos	869	\$332,177,804,903	64.75%
	Pendiente por decisión	47	\$161,782,666,007	3.50%

*Nota.* Elaboración propia con base en la información recopilada en el estudio de Contralorías (2025)

De lo anterior, se pueden establecer varios puntos importantes para tener en cuenta. Para el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., que es el foco principal de este trabajo, se encontró un alto volumen de procesos aperturados, exactamente 314, de los cuales el 84,39% terminan en archivo, esta situación refleja deficiencias en la trazabilidad de la evidencia y en la capacidad técnica para sustentar con rigor probatorio los hallazgos. Las demás contralorías presentan los mismos retos en cuanto a debilidades probatorias y limitaciones técnicas, sin embargo, la Contraloría General de República presenta un porcentaje más alto de fallos con responsabilidad fiscal y un porcentaje inferior en procesos archivados, esto puede suceder por que cuenta con un Laboratorio de Informática Forense y un Almacén de Evidencias que incorporan tecnología de última generación. Allí se aplican protocolos de cadena de custodia rigurosos y se realizan análisis técnicos especializados que fortalecen la validez probatoria de los hallazgos. Además, existe un Grupo de Disciplinas Forenses que aporta peritajes en áreas clave como contabilidad, ingeniería y análisis digital, ha desarrollado más de 40 modelos analíticos que emplean técnicas avanzadas como minería de datos, inteligencia artificial y análisis predictivo para identificar irregularidades antes de que se materialice un daño patrimonial. Incluso cuenta con una herramienta llamada Geoportal que permite visualizar en tiempo real la ejecución de obras públicas.

El modelo aplicado por la Contraloría General de República ofrece una guía para que la Contraloría de Bogotá D.C. pueda evolucionar hacia un enfoque más técnico y preventivo. La implementación progresiva de laboratorios forenses, la capacitación de personal especializado y el uso de modelos analíticos avanzados permitirían reducir en primer lugar el número de procesos aperturados por riesgo de pérdida de los recursos en la ejecución de los contratos

públicos, en segundo lugar, el número de procesos archivados y en tercer lugar aumentar la recuperación efectiva de los recursos públicos.

De este modo, los resultados de este análisis de los procesos archivados se relacionan con la falencia sistemática en el uso de herramientas forenses, tecnologías de análisis digital, la ausencia de auditores y laboratorios forenses. Esta situación limita el impacto preventivo y sancionatorio del control fiscal, y reafirma la necesidad de integrar metodologías de auditoría forense que fortalezcan los procesos de investigación y sustento probatorio, respaldando con pruebas suficientes, pertinentes y conducentes en cada proceso de responsabilidad fiscal.

Ahora bien, con el fin de identificar las causas por las cuales dichos procesos de responsabilidad fiscal de la Contraloría de Bogotá (265) fueron archivados, solicitamos a la entidad remitir copia del 10% de los casos que corresponde a 27<sup>14</sup>, con el propósito de analizarlos uno a uno identificando los aspectos relevantes que dieron origen al archivo, para ello se construyó una matriz que permita identificar el tipo de contrato, pruebas aplicadas durante el proceso, daño y razón del archivo, entre otros, con el fin encontrar las falencias en la aplicación y valoración de las pruebas, evidenciando lo siguiente:

**Tabla 6**

*Análisis de pruebas decretadas en autos de archivos*

No.	TIPO DE CONTRATO	PRUEBAS DECRETADAS	ANALISIS FORENSE		DISCIPLINAS DE AUDITORÍA
			(Informe Técnico)		
			SI	NO	
1	Arrendamiento	Documentación Traslada, Papeles De Trabajo, Mesa De Trabajo, Visita Fiscal, Testimoniales		X	

<sup>14</sup> Radicado No. 2-2025-16777 - Se realizó análisis solo a 25 autos de archivo, ya que de los 27, la entidad remitió 2 repetidos.

No.	TIPO DE CONTRATO	PRUEBAS DECRETADAS	ANALISIS FORENSE		DISCIPLINAS DE AUDITORÍA
			(Informe Técnico)		
			SI	NO	
2	Convenio De Cooperación	Visita Especial, Versión Libre, Informe Técnico, Documentación Traslada	X		Contador Público
3	Obra	Documentación Traslada, Testimoniales, Escritos		X	
4	Obra	Documentación Traslada, Testimoniales		X	
5	Obra	Documentación Traslada, Testimoniales, Informe Técnico, Solicitudes De Información, Visita Especial	X		INGENIERIA CIVIL
6	Prestación De Servicios	Documentación Traslada, Testimoniales, Escritos, Visita Fiscal		X	
7	Contrato Interadministrativo	Documentación Traslada, Visita Especial		X	
8	Suministros	Documentación Traslada, Testimoniales		X	
9	Compraventa	Documentación Traslada, Testimoniales		X	
10	Concesión	Documentación Traslada, Informe Técnico	X		ECONOMISTA
11	Convenio Interadministrativo	Documentación Traslada, Testimoniales		X	
12	Obra	Documentación Traslada, Testimoniales		X	
13	Nómina Pensiones	Documentación Traslada, Informe Técnico, Visita Fiscal, Documentos Solicitados		X	

No.	TIPO DE CONTRATO	PRUEBAS DECRETADAS	ANALISIS FORENSE		DISCIPLINAS DE AUDITORÍA
			(Informe Técnico)		
			SI	NO	
14	Bienes Y Servicios	Documentación Trasladaada, Documentos Solicitados, Testimoniales		X	
15	Nómina, Pago De Vacaciones	Documentación Trasladaada, Documentos Solicitados		X	
16	Prestación De Servicios	Documentación Trasladaada, Documental Solicitada, Testimoniales		X	
17	Obra	Documentación Trasladaada, Informe Técnico	X		ECONOMISTA
18	Convenio Interadministrativo	Documentación Trasladaada		X	
19	Convenio De Asociación	Documentación Trasladaada		X	
20	Concesión	Documentación Trasladaada, Testimoniales		X	
21	Obra	Documentación Trasladaada, Documentos Solicitados	X		INGENIERO CIVIL
22	Prestación De Servicios	Documentación Trasladaada, Visita Especial		X	
23	Consultoría Estudios, Diseños, Obra, E Interventorías,	Documentación Trasladaada, Testimoniales		X	
24	Contrato De Asociación	Documentación Trasladaada, Documental Solicitada		X	

No.	TIPO DE CONTRATO	PRUEBAS DECRETADAS	ANALISIS FORENSE		DISCIPLINAS DE AUDITORÍA
			(Informe Técnico)		
			SI	NO	
25	Prestación De Servicios	Documentación Traslada, Testimoniales		X	

*Nota.* Elaboración propia con base en la información recopilada en el estudio de Contralorías (2025)

Del análisis realizado se desprende que, en la mayoría de los casos, los procesos fueron archivados debido a que las pruebas no lograron demostrar con el grado de certeza requerido la existencia de un daño patrimonial. Tal como se presenta en la Tabla 2, únicamente cinco de los veinticinco procesos (equivalentes al 5 %) incluyeron un informe técnico como elemento probatorio. En contraste, la ausencia de estudios técnicos sólidos en los demás casos generó vacíos probatorios significativos, comprometiendo la solidez de las decisiones adoptadas.

Aunado a lo anterior, debe señalarse que uno de los hallazgos relevantes en el análisis de los procesos de responsabilidad fiscal fue que los informes de interventoría, aunque cumplen un papel esencial en la supervisión contractual, no constituyen por sí mismos una prueba suficiente ni confiable dentro de la actuación fiscal. Su alcance suele centrarse en aspectos técnicos y administrativos, sin aportar el nivel de trazabilidad contable ni la rigurosidad probatoria que exige la determinación de un posible daño patrimonial. En consecuencia, estos informes no garantizan la solidez de la investigación y, en muchos casos, terminan siendo insuficientes para sustentar la imputación de responsabilidad.

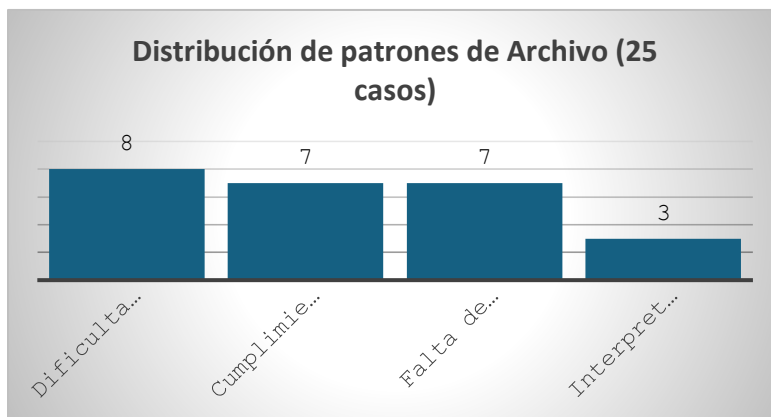
Adicionalmente, se identificó que en numerosos procesos de responsabilidad fiscal el interventor resulta vinculado como presunto responsable, dado que su labor de supervisión no previno o incluso facilitó las irregularidades. En este escenario, los informes de interventoría pierden objetividad y credibilidad, lo que obliga a la Contraloría a acudir a otros mecanismos probatorios. Esta situación refuerza la necesidad de fortalecer el proceso mediante la auditoría forense, que

aporta independencia, rigor técnico y un análisis más profundo de las operaciones financieras, garantizando mayor seguridad jurídica y efectividad en la recuperación de los recursos públicos.

En la misma matriz se revelan patrones claros que explican por qué, en muchos procesos, no se logró establecer responsabilidad fiscal ni recuperar los recursos públicos, como se muestra a continuación:

### ***Ilustración 1***

#### *Distribución de patrones de los autos de archivo*



*Nota.* Elaboración propia con base en la información recopilada en el estudio a Contralorías (2025)

- Dificultad para cuantificar el daño o individualizar responsables (32 %)

Muchos procesos no pudieron avanzar porque, aunque existían observaciones sobre posibles irregularidades, no fue posible establecer con certeza el valor del presunto daño o identificar a los responsables directos. Esta debilidad evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad analítica y forense de la Contraloría de Bogotá D.C.

- Cumplimiento efectivo del contrato (28 %)

En varios casos se verificó que los contratos cumplían su objeto, a pesar de observaciones iniciales sobre su ejecución. Esto refleja problemas en la valoración inicial de las evidencias y posibles errores en la formulación de hallazgos.

- Falta de pruebas concluyentes (28 %)

En casi un tercio de los casos, la evidencia no fue suficiente para demostrar la existencia de un daño patrimonial. Esto ocurrió por ausencia de peritajes especializados (informes técnicos), información incompleta o deficiencias en la recolección y análisis de datos. Sin estudios técnicos sólidos, las investigaciones pierden fuerza probatoria y terminan sin resultados concretos.

- Interpretación contractual errónea (12 %)

En algunos procesos, las observaciones se originaron en una lectura inexacta de las cláusulas contractuales, que luego fueron aclaradas demostrando que los pagos o entregas eran legales. Esto señala la importancia de personal capacitado en normatividad contractual y en análisis jurídico-técnico que deben tener, para así mismo mejorar la calidad de hallazgos que cumplan con los elementos requisitos para iniciar el proceso de responsabilidad fiscal.

Este panorama confirma la hipótesis central del trabajo de grado: Sin capacidades técnicas sólidas en auditoría forense, la Contraloría de Bogotá enfrenta limitaciones serias para demostrar con certeza el daño patrimonial y atribuir responsabilidades fiscales. Esto se traduce en los procesos que se cierran sin recuperar recursos públicos, a pesar de existir indicios de irregularidades, la desconfianza ciudadana hacia la función de control fiscal, la pérdida de efectividad institucional y desperdicio de recursos en auditorías que no generan resultados concretos.

En síntesis, la integración de la auditoría forense no es solo una recomendación técnica; es una necesidad urgente para transformar los procesos de control fiscal. Según el estudio realizado, se requiere talento humano especializado en análisis forense, contable, digital y de ingeniería, adicionalmente, es necesario implementar laboratorios forenses y herramientas de análisis de

datos para sustentar los hallazgos con evidencia sólida, garantizando estándares de suficiencia, pertinencia y conducencia en todas las etapas del proceso.

Sin embargo, a estas debilidades probatorias se suman las dificultades en la disponibilidad de recursos financieros, ya que la puesta en marcha de esta herramienta demanda inversión en la contratación de expertos especializados, capacitación continua del personal existente, adquisición de software y equipos de análisis digital, así como la adecuación de espacios técnicos que permitan realizar peritajes con rigor. En un contexto en el que los presupuestos suelen ser limitados y orientados a cubrir funciones tradicionales de vigilancia fiscal, resulta complejo garantizar los recursos necesarios para sostener un modelo de auditoría forense que sea permanente y eficiente.

Adicionalmente, la entidad puede verse enfrentada a resistencias internas y a dificultades de articulación externa que demoren la puesta en marcha de la integración de la auditoría forense a los procesos del control fiscal ya que, dentro de la institución, la adopción de nuevas metodologías forenses podría ser percibida como una carga adicional o como un cuestionamiento a las prácticas de auditoría convencionales, lo que genera barreras culturales y operativas, es por esto que, a nivel interinstitucional, la auditoría forense exige convenios efectivos de cooperación con entes judiciales, organismos de control y contralorías territoriales, sin los cuales se dificulta el acceso oportuno a información probatoria y se fragmenta el análisis de los casos. Estas limitaciones ponen en evidencia que, además del aspecto técnico, la implementación de la auditoría forense requiere una estrategia de gestión del cambio y un compromiso político que respalde su sostenibilidad en el tiempo.

Es por esto que, a partir de la evidencia recopilada, las autoras de este estudio proponen una metodología de implementación progresiva en los procesos de control fiscal, con el propósito de:

- 1) reducir la ocurrencia de hallazgos carentes de fundamento técnico y probatorio, y
- 2) disminuir el índice de procesos archivados por insuficiencia en el valor probatorio de las pruebas recaudadas.

## **Modelo Estratégico para la Aplicación Progresiva de Auditoría Forense en Procesos del Control Fiscal**

La Contraloría de Bogotá D.C., enfrenta retos significativos en la identificación del daño patrimonial, evidenciados en un alto porcentaje de procesos archivados debido a deficiencias en la recolección y valoración de pruebas. Para superar estas limitaciones, se propone un modelo estratégico que permita integrar la auditoría forense de manera progresiva y sostenible en los procesos de fiscalización, mejorando la calidad probatoria, la trazabilidad y la efectividad del control fiscal, mediante la aplicación de tres fases progresivamente, así:

### **Fase 1 Corto plazo - Preparación y formación**

La GAT 4.0 promueve auditorías más eficientes, tecnológicas y colaborativas, por lo tanto, integrar la auditoría forense en este modelo significa que los profesionales actuales (772) deben evolucionar sus competencias para aplicar metodologías de investigación más profundas, apoyadas en datos y tecnología, para ello se debe:

1. Diagnosticar el nivel de competencias técnicas y forenses actuales.
2. Incorporar la analítica de datos y metodologías ágiles, tal como lo exige la GAT 4.0.
3. Planificar una capacitación progresiva, mediante convenios con universidades, que pueda ser adaptada a cada área del profesional, para lograr que todos los equipos participen activamente en auditorías con enfoque forense de acuerdo con su profesión, donde los servidores públicos identifiquen de manera integral los conceptos básicos para aplicarlos a nivel forense, como lo son:

**Tabla 7**

*Conceptos básicos para la formación en auditoría forense (alineados a GAT 4.0)*

<b>Eje Temático</b>	<b>Descripción</b>	<b>Aplicación en la Contraloría</b>
Naturaleza de la auditoría forense	Uso de técnicas contables, legales y tecnológicas para investigar hechos con implicaciones jurídicas.	Permite profundizar en auditorías tradicionales, detectando fraudes y soportando procesos fiscales, disciplinarios o penales.
Marco normativo	Conjunto de leyes y normas que regulan la auditoría forense. Incluye Ley 42/1993, Ley 610/2000, Ley 1474/2011, ISO 27037/27042, NIST SP 800-101, entre otras.	Garantiza que las actuaciones tengan respaldo legal y técnico, facilitando la defensa de hallazgos ante entes judiciales o de control.
Tipos de fraude y riesgos	Manipulación contable, corrupción en contratación, ciberfraudes, alteración de bases de datos, uso de malware y phishing.	Ayuda a identificar patrones de riesgo en auditorías financieras, contractuales y de tecnología.
Metodología de investigación forense	Planeación, recolección, preservación, análisis, documentación y presentación de hallazgos.	Asegura trazabilidad y objetividad en todos los procesos de control fiscal, de acuerdo con GAT 4.0.
Cadena de custodia	Procedimiento para preservar la integridad de la evidencia física y digital.	Garantiza que la evidencia pueda ser utilizada y defendida en instancias judiciales o fiscales.
Uso de tecnologías y datos	Herramientas como FTK, EnCase, Magnet AXIOM, análisis de datos con	Permite investigaciones más profundas, rápidas y con mayor confiabilidad técnica.

Python, SQL, Power BI y metodologías de Big Data.

---

Habilidades analíticas y blandas	Pensamiento crítico, análisis lógico, comunicación efectiva y ética profesional.	Fortalece el trabajo en equipo y la claridad en la elaboración de informes técnicos.
Enfoque integral GAT 4.0	Integración de tecnologías, metodologías ágiles y colaboración interinstitucional.	Optimiza la eficiencia y calidad de las auditorías, alineando el talento humano a los objetivos estratégicos institucionales.

---

*Nota.* Elaboración propia con base en información recopilada de la normatividad vigente

La integración de la auditoría forense al modelo GAT 4.0 es una oportunidad para modernizar y fortalecer las capacidades de la Contraloría de Bogotá D.C., aprovechando el conocimiento de los 772 profesionales actuales sin necesidad de nuevas contrataciones.

## **Fase 2 Mediano plazo - Aplicación piloto**

La fase piloto de implementación de la auditoría forense en la Contraloría de Bogotá D.C. debe incorporar procedimientos técnicos estandarizados que aseguren el manejo riguroso y adecuado de la evidencia física y digital, en concordancia con los manuales de Policía Judicial, el Sistema de Cadena de Custodia y los estándares internacionales de auditoría forense. Así mismo, estos lineamientos deben integrarse en la elaboración de informes técnicos, garantizando que los hallazgos con incidencia fiscal estén respaldados por evidencia suficiente, pertinente y técnicamente verificable. En este contexto, se proponen las siguientes etapas de desarrollo para su implementación:

**Tabla 8**

*Procedimiento para aplicación de la auditoría forense y la cadena de custodia*

<b>Etapa</b>	<b>Descripción del Procedimiento</b>
Planeación y preparación inicial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnosticar necesidades y procesos que requieren análisis forense.</li><li>• Asignar roles claros al equipo auditor.</li><li>• Elaborar un plan de trabajo documentado con objetivos, alcance y riesgos.</li></ul>
Identificación y recolección de evidencias	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recolectar documentos, registros contables y evidencia digital.</li><li>• Asignar un código único a cada evidencia.</li><li>• Usar formatos oficiales de cadena de custodia.</li><li>• Asegurar embalaje y preservación física y digital.</li></ul>
Custodia y transporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Registrar cada traslado de evidencia indicando fecha, hora y responsable.</li><li>• Verificar integridad mediante generación de hashes (MD5, SHA1, SHA256).</li><li>• Mantener la responsabilidad funcional hasta el análisis final.</li></ul>
Análisis forense	<ul style="list-style-type: none"><li>• Usar herramientas tecnológicas especializadas (FTK, EnCase, Magnet AXIOM, X-Ways, Autopsy, Python, SQL, Power BI).</li><li>• Seguir metodología de identificación, preservación, análisis y documentación.</li><li>• Incluir expertos contables, financieros y legales en el análisis.</li></ul>
Documentación e informes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantener una bitácora técnica detallada.</li><li>• Generar un informe preliminar con hallazgos iniciales y análisis de riesgos.</li></ul>

Etapa	Descripción del Procedimiento
Control de calidad y validación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar informe final estructurado con evidencias, análisis, resultados y recomendaciones.</li> <li>• Revisar los procesos mediante un perito de validación.</li> <li>• Verificar el cumplimiento legal (Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, Manual de Policía Judicial).</li> <li>• Aplicar auditorías internas para garantizar replicabilidad.</li> </ul>

*Nota.* Elaboración propia con base en información recopilada de la normatividad vigente.

### **Fase 3 Largo Plazo - Consolidación institucional, creación de una Unidad de Auditoría Forense dentro de la Contraloría de Bogotá D.C.**

En esta fase resulta indispensable establecer indicadores de éxito claros y medibles que permitan evaluar el impacto y la efectividad de las acciones ejecutadas. Estos indicadores, alineados con los objetivos estratégicos del control fiscal y con los estándares internacionales de auditoría, facilitarán la medición de aspectos críticos como la reducción de procesos archivados, el aumento de fallos con responsabilidad fiscal, la eficiencia en los tiempos de análisis, y la calidad técnica de los informes periciales.

**Tabla 9***Indicadores de éxito*

<b>Indicador</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fórmula / Método de Cálculo</b>
Reducción de procesos archivados	Mide el porcentaje de disminución en procesos archivados por falta de evidencia o inconsistencias.	$(\text{Procesos archivados año anterior} - \text{Procesos archivados año actual}) / \text{Procesos archivados año anterior} \times 100\%$
Aumento de fallos con responsabilidad fiscal	Evalúa el incremento de decisiones con responsabilidad fiscal soportadas con evidencia forense válida.	$(\text{Fallos con responsabilidad fiscal año actual} - \text{Fallos año anterior}) / \text{Fallos año anterior} \times 100\%$
Tiempo promedio de investigación	Mide la eficiencia en los tiempos de análisis desde la apertura hasta la emisión del fallo.	$\text{Suma de días de duración de investigaciones} / \text{Número de procesos analizados}$
Calidad técnica de informes	Verifica la conformidad de los informes con el estándar FPJ-13 y normativas internacionales.	Auditorías internas con listas de chequeo
Capacitación efectiva	Mide el número de funcionarios certificados en técnicas de auditoría forense y cadena de custodia.	$(\text{Funcionarios capacitados} / \text{Total funcionarios meta}) \times 100\%$

*Nota.* Elaboración propia con base en información recopilada de la normatividad vigente

Es así, que no solamente con la medición de los indicadores se evidencia una mejora, sino que también es necesario que la Contraloría de Bogotá D.C. adquiera tecnología que permita cruzar información en fuentes abiertas de manera rápida y ágil, que sean inter operativas con las diferentes entidades, como por ejemplo, las cámaras de comercio, el RUES, la DIAN, SECOP, entre otras, también las desarrolladas por entidades públicas como lo son Geoportal por la Contraloría General de la Nación, Helios por el Ministerio Nacional de la Defensa, o herramientas comerciales como Spectra ( software francés para el análisis de grandes volúmenes de información y auditoría), Watson (IBM), entre otras.

Aunado a lo anterior, se tiene entonces, que, en esta última fase de implementación institucional y normativa dentro del proceso de control fiscal, es necesario la implementación de un Manual de Auditoría Forense en la Contraloría de Bogotá D.C., ya que se presenta como una necesidad estratégica para fortalecer las funciones de vigilancia y superar las limitaciones detectadas en la identificación, valoración y sanción del daño patrimonial. Dicho manual deberá establecer lineamientos precisos sobre la cadena de custodia y el tratamiento de pruebas, la adecuada tipificación de hallazgos, la valoración técnica y financiera del daño, y la incorporación de procedimientos forenses coherentes con los manuales de Policía Judicial, el Sistema de Cadena de Custodia y los estándares internacionales vigentes. Además, será fundamental la creación de cargos especializados en auditoría forense, acompañados de manuales de funciones específicos, que permitan institucionalizar esta práctica y fortalecer la capacidad investigativa de la entidad.

En paralelo, la puesta en marcha de un Laboratorio Forense especializado en análisis contable, digital y documental garantizará la disponibilidad de infraestructura técnica adecuada para la preservación, análisis y gestión de evidencia, alineada con protocolos internacionales de calidad. Igualmente, se deberá contemplar la definición de un formato estandarizado de informes técnicos, con respaldo probatorio suficiente y pertinente, tomando como referencia el FPJ-13, así como la adopción de indicadores de desempeño que permitan medir la reducción de procesos archivados, el incremento de fallos con responsabilidad fiscal y la eficiencia en los tiempos de investigación. De esta manera, el manual deberá promover la integración con otras contralorías territoriales y agencias de ley, mediante mecanismos de cooperación interinstitucional o de convenios con instituciones oficiales de ley, ya que esto, constituye un paso esencial para fortalecer la aplicación de la auditoría forense dentro de los procesos de responsabilidad fiscal. Estos convenios pueden celebrarse mediante acuerdos interadministrativos, en los que la Contraloría de Bogotá y entidades como la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría o la Contraloría General de la República, La Contraloría General de la Nación y demás instituciones oficiales, definan compromisos claros de cooperación técnica, intercambio de información probatoria y desarrollo de investigaciones conjuntas. Al establecer cláusulas de confidencialidad, mecanismos de trazabilidad y comités de seguimiento, se garantiza que la información compartida no solo tenga plena validez jurídica, sino que también contribuya a consolidar la auditoría forense como un instrumento permanente y eficaz para dar mayor solidez a las actuaciones fiscales y reducir el riesgo de impunidad en la gestión de los recursos públicos. De

esta manera, la auditoría forense se consolidará como una fase permanente y complementaria dentro de la gestión fiscal, asegurando mayor rigor técnico, trazabilidad contable y seguridad jurídica en los procesos.

Es importante resaltar que, para lograr implementar la auditoría forense no basta con decir que se necesitan personas y tecnología, también es clave proponer de dónde saldrán los recursos y una de las alternativas que se proponen, es reorientar parte del presupuesto del área tecnológica y del talento humano que ya tiene la Contraloría de Bogotá. También se pueden buscar apoyos externos mediante convenios con universidades, la Contraloría General y organismos internacionales que promueven la transparencia, quienes podrían aportar formación o herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos del control fiscal. Finalmente, una idea innovadora es que una parte de los recursos recuperados en los procesos fiscales se reinvierta en fortalecer la unidad forense, creando un ciclo en el que la misma auditoría se financie y crezca con sus propios resultados, medidos de acuerdo con los indicadores propuestos.

## **Conclusiones**

A lo largo de esta investigación pudimos constatar que la contratación pública distrital constituye uno de los escenarios más sensibles en la gestión de los recursos del Estado, pues concentra riesgos elevados de corrupción y daño patrimonial. Los mecanismos tradicionales de auditoría, si bien son necesarios, resultaron insuficientes para dar cuenta de la magnitud de estos problemas y para ofrecer respaldo probatorio sólido en los procesos de responsabilidad fiscal. Este hallazgo nos llevó a reafirmar la necesidad de fortalecer el control fiscal a través de herramientas especializadas como la auditoría forense.

En nuestro análisis, identificamos que la Contraloría de Bogotá enfrenta limitaciones significativas en cuanto a talento humano especializado, infraestructura tecnológica y metodologías de investigación probatoria. El hecho de que más del 80 % de los procesos aperturados en 2019 terminaran en archivo es un reflejo claro de estas debilidades. Esta situación no solo reduce la capacidad sancionatoria de la entidad, sino que también afecta de manera

directa la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de vigilar el uso de los recursos públicos.

Uno de los aportes centrales que construimos en este trabajo fue la propuesta de un modelo progresivo de implementación de auditoría forense en la Contraloría Distrital. Diseñamos este modelo pensando en tres fases: preparación y formación, aplicación piloto y consolidación institucional. Con ello buscamos responder a la realidad de las entidades públicas, donde los cambios requieren procesos graduales que combinen capacitación, fortalecimiento tecnológico y la creación de unidades especializadas que garanticen sostenibilidad a largo plazo.

Queremos resaltar que nuestro estudio se enriqueció con la información que obtuvimos de manera directa de varias contralorías del país y, de manera especial, de la Contraloría de Bogotá como centro de análisis. Este ejercicio nos permitió contrastar realidades institucionales, identificar brechas comunes y reconocer buenas prácticas, en particular aquellas de la Contraloría General de la República, que pueden servir como referente para avanzar hacia un control fiscal más técnico y confiable en el nivel territorial.

Más allá de los resultados técnicos, comprendimos que el deterioro del patrimonio público no se limita a cifras abstractas, sino que tiene un impacto humano profundo: son menos recursos para la educación, la salud, la infraestructura y los programas sociales que necesita la ciudadanía. Por eso, fortalecer el control fiscal con la incorporación de la auditoría forense no es únicamente un ejercicio técnico, sino una apuesta ética y social por la defensa de los bienes comunes y la justicia en el manejo de los recursos estatales.

En conclusión, consideramos que la auditoría forense no debe ser vista como un recurso accesorio, sino como un componente indispensable del control fiscal moderno. Su integración en la Contraloría de Bogotá representa una oportunidad valiosa para disminuir el número de procesos archivados, incrementar la recuperación de recursos públicos y, sobre todo, fortalecer la confianza de la sociedad en sus instituciones de control. Con formación especializada, voluntad institucional y cooperación entre entidades, este modelo puede convertirse en un referente a nivel nacional para la lucha contra la corrupción y la protección del patrimonio público.

En este contexto, el modelo piloto implementado en la contraloría de Bogotá adquiere un valor especial frente a la gestión contractual, no solo por el volumen de presupuesto al que le ejerce el control fiscal, sino también porque sus resultados en tanto a la auditoria forense posibilitan la detección de desviación presupuesta y sobrepuestos, lo que redundará en una mayor eficiencia en la ejecución de proyectos y la protección del patrimonio público. Así mismo la solides probatoria aporta seguridad jurídica a los fallos fiscales y disciplinarios, disminuyendo el riesgo de nulidad procesos y evitando impunidad procesal. Estos resultados generan un efecto disuasivo frente a prácticas indebidas por parte de contratistas y servidores públicos.

También es importante resalta, que este proceso este dirigido a la contratación pública distrital en su conjunto y no a un sector específico de la contratación, porque es un escenario de mayor alcance, complejidad y riesgo, abarca sectores estratégicos como infraestructura, transporte, salud, educación, servicios públicos y tecnología, lo que justifica que sea el foco del programa piloto de la auditoria forense; permitiendo mayor impacto sistemático y replicable en la fiscalización de todos los sectores de inversión y protección del patrimonio público.

## Bibliografía

- Auditoría General de la República. (2023). *Manual de control fiscal participativo y forense*. AGR.
- Cano, J. (2018). Auditoría forense y control fiscal en América Latina. *Revista de Control Público*, 12(2), 45–63.
- Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*. Diario Oficial No. 41.094.
- Congreso de la República de Colombia. (2000). *Ley 610 de 2000: Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías*. Diario Oficial No. 44.082.
- Congreso de la República de Colombia. (2011). *Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción*. Diario Oficial No. 48.128.
- Contraloría de Bogotá. (2024). *Guía de auditoría territorial: Por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales – ISSAI – GAT Versión 4.0 (Resolución 023 del 12 de julio de 2024)*. Contraloría de Bogotá.
- Contraloría de Cali. (s.f.). *Matriz de análisis estructurado y formatos normalizados, contenidos en la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI – GAT versión 4.0*. Contraloría de Cali.
- Contraloría de Medellín. (2020). *Guía de auditoría territorial – GAT Contraloría Distrital de Medellín en el marco de las Normas Internacionales ISSAI (Resolución No. 037 del 30 de enero de 2020)*. Contraloría Distrital de Medellín.
- Contraloría de Pereira. (s.f.). *Manual de procesos y procedimientos (MA 1.2.2.2 GC-3)*. Contraloría de Pereira.
- Contraloría General de la República. (2019). *Manual de auditoría gubernamental con enfoque integral – MAGI*. CGR.

- Contraloría General de la República. (2024a). *Guía GAT 4.0: Gestión de auditoría territorial*. Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI).
- Contraloría General de la República. (2024b). *Informe anual de resultados de auditorías con enfoque forense*. CGR.
- Contraloría General de la República. (2025). *Manual de usuario funcional del Sistema Geo Portal*. CGR.
- Escuela Superior de Administración Pública. (2022). *Lineamientos para la formación en control fiscal y auditoría con enfoque forense*. ESAP.
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Manual del sistema de cadena de custodia*. FGN.
- Fiscalía General de la Nación. (s.f.). *Manual único de policía judicial*. FGN.
- International Organization of Supreme Audit Institutions. (2016). *Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores – ISSAI*. INTOSAI.

## Anexos

### Anexo A. Respuesta definitiva a Derecho de Petición presentado ante la Contraloría de Bogotá

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
adicacion#2-2025-15777 Fecha 2025-08-05 09:16 PRO 1777517  
ercero: (31487010) Maria Fernanda Jimenez Reyes  
pendencia: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION INACTIVA  
ip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170000-51204



170000

Señora  
**MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ REYES**  
Correo electrónico: Mafejire24@hotmail.com  
Carrera 57 A No. 55 - 13 Apartamento 402  
Cali

**Asunto:** Respuesta definitiva DPC 1530-25  
**Ref:** Oficio No. del 1- 2025-17595 del 16-07-2025

Cordial saludo señora María Fernanda:

En atención al derecho de petición de la referencia, se da respuesta en los siguientes términos:

#### 1. Talento Humano

*• Número de profesionales vinculados a la entidad, detallando únicamente su formación académica (carrera profesional), indicando si cuentan con especialización, maestría o doctorado, sin incluir ningún tipo de dato personal.*

La Dirección de Talento Humano informó que, con corte a 30 de junio de 2025, la Contraloría de Bogotá D.C, cuenta con un total de setecientos setenta y dos (772) servidores público profesionales vinculados en la planta de la entidad.

Se presenta un desglose de su formación académica, especificando el número de servidores públicos agrupados por titulación, con el detallado cuantificado por especializaciones y maestrías sin incluir formación de carácter personal

TITULACIÓN(ES)	No. FUNCIONARIOS CON MISMA TITULACIÓN(ES)	No. ESPECIALIZACIONES POR TITULACIÓN	No. DE MAESTRIAS POR TITULACIÓN
<b>CON MAESTRÍA</b>			
ABOGADO	5	0	5
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	0	1
ADMINISTRADOR DE MERCADEO Y LOGÍSTICA INTERNACIONALES	1	0	1
ADMINISTRADOR PÚBLICO	1	0	1
ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO	1	0	1
ARQUITECTO	2	0	2
CONTADOR PÚBLICO	1	0	1
ECONOMISTA	5	0	5

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888

INGENIERO AMBIENTAL	1	0	1
INGENIERO CIVIL	1	0	1
INGENIERO INDUSTRIAL	2	0	2
LICENCIADO EN EDUCACIÓN	1	0	1
LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	1	0	1
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1	0	1
LICENCIADO EN MÚSICA	1	0	1
MÉDICO CIRUJANO Y GENERAL	1	0	1
POLITÓLOGO	1	0	1
PROFESIONAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES	1	0	1
PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL	1	0	1
PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	1	0	1
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	1	0	1
PSICÓLOGO	1	0	1
<b>CON ESPECIALIZACIÓN</b>			
ABOGADO	160	210	0
ABOGADO; ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	2	2	0
ABOGADO; ADMINISTRADOR PÚBLICO	3	5	0
ABOGADO; ARQUITECTO	1	3	0
ABOGADO; COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	2	3	0
ABOGADO; ECONOMISTA	1	2	0
ABOGADO; INGENIERO CATASTRAL Y GEODESIA	1	1	0
ABOGADO; LICENCIADO EN QUÍMICA Y BIOLOGÍA	1	1	0
ABOGADO; MÉDICO VETERINARIO	1	1	0
ABOGADO; PSICÓLOGO	1	1	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	58	70	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	2	2	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; ADMINISTRADOR DEPORTIVO	1	1	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; ARQUITECTO	1	1	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; CONTADOR PÚBLICO	2	3	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; DISEÑADOR DE MODAS	1	1	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; ECONOMISTA	1	2	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; FONOAUDIÓLOGO	1	1	0

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No

adicacion#2-2025-16777 Fecha 2025-08-05 09:16 PRO 1777517

ercero: (31487010) Maria Fernanda Jimenez Reyes

pendencia: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCION IN-COACTIVA

ip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170000-51204



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS: PUBLICISTA	1	1	0
ADMINISTRADOR DE INFORMÁTICA	1	1	0
ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS	1	1	0
ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	0
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	1	1	0
ADMINISTRADOR DEPORTIVO	1	1	0
ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL	1	1	0
ADMINISTRADOR PÚBLICO	25	29	0
ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL	1	2	0
ARQUITECTO	13	13	0
BACTERIÓLOGO Y LABORALISTA CLINICO	1	2	0
COMUNICADOR SOCIAL	10	10	0
COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	1	1	0
CONSTRUCTOR Y GESTOR EN ARQUITECTURA	1	1	0
CONTADOR PÚBLICO	68	94	0
CONTADOR PÚBLICO; ECONOMISTA	2	3	0
CONTADOR PÚBLICO; INGENIERÍA FINANCIERA	1	2	0
CONTADOR PÚBLICO; LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - ESPAÑOL - INGLES	1	1	0
DISEÑADOR INDUSTRIAL	1	1	0
ECONOMISTA	47	70	0
ECONOMISTA; LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	1	1	0
ENFERMERÍA	1	3	0
FISIOTERAPEUTA	1	2	0
FONOAUDIÓLOGO	2	2	0
INGENIERO AGRÓNOMO	1	2	0
INGENIERO AGRÓNOMO; AGRÓLOGO	1	1	0
INGENIERO AMBIENTAL	1	1	0
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	1	1	0
INGENIERO BIOMÉDICA	1	1	0
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESIA	5	5	0
INGENIERO CIVIL	8	10	0
INGENIERO DE ALIMENTOS	1	1	0
INGENIERO DE PETRÓLEOS	1	1	0
INGENIERO DE SISTEMAS	30	35	0
INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN SOFTWARE	4	5	0
INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN TELECOMUNICACIONES	1	1	0

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Cra. 32 A No. 26 A 10

Código Postal 111321

PBX 3358888

INGENIERO AGRÓNOMO	1	2	0
INGENIERO AGRÓNOMO; AGRÓLOGO	1	1	0
INGENIERO AMBIENTAL	1	1	0
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	1	1	0
INGENIERO BIOMÉDICA	1	1	0
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESIA	5	5	0
INGENIERO CIVIL	8	10	0
INGENIERO DE ALIMENTOS	1	1	0
INGENIERO DE PETRÓLEOS	1	1	0
INGENIERO DE SISTEMAS	30	35	0
INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN SOFTWARE	4	5	0
INGENIERO DE SISTEMAS CON ÉNFASIS EN TELECOMUNICACIONES	1	1	0
INGENIERO DE SISTEMAS; ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	3	0
INGENIERO DE SISTEMAS; ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES; ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	2	0
INGENIERO DE SISTEMAS; INGENIERO AGRÓNOMO	1	1	0
INGENIERO DE SISTEMAS; INGENIERO INDUSTRIAL	1	1	0
INGENIERO ELECTRÓNICO	2	2	0
INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES	1	1	0
INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	1	2	0
INGENIERO FINANCIERO	2	2	0
INGENIERO FORESTAL	2	3	0
INGENIERO INDUSTRIAL	26	36	0
INGENIERO MECÁNICO	1	2	0
INGENIERO QUÍMICO	1	2	0
INGENIERO TELEINFORMÁTICA	1	1	0
INTERNACIONALISTA	1	1	0
LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS	1	1	0
NUTRICIONISTA DIETISTA	1	1	0
ODONTÓLOGO	2	2	0
POLITÓLOGO	1	1	0
POLITÓLOGO - PROFESIONAL EN CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO	1	1	0



PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECOLOGÍA Y ARCHIVÍSTICA	2	3	0
PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA	1	1	0
PROFESIONAL EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	1	1	0
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	1	1	0
PROFESIONAL EN FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	1	1	0
PROFESIONAL EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	1	1	0
PROFESIONAL EN MERCADEO Y PUBLICIDAD	1	1	0
PROFESIONAL EN POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	1	0
PROFESIONAL EN PUBLICIDAD Y MERCADEO	1	1	0
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	1	2	0
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1	1	0
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1	2	0
PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	1	1	0
PSICOLOGÍA SOCIAL COMUNITARIA	1	1	0
PSICÓLOGO	11	16	0
PUBLICISTA	2	2	0
SOCIÓLOGO	1	1	0
SOCIÓLOGO; INGENIERO CATASTRAL Y GEODESIA	1	2	0
TRABAJADOR SOCIAL	5	5	0
<b>CON MAESTRÍA Y ESPECIALIZACION(ES)</b>			
ABOGADO	32	50	34
ABOGADO: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	1	3	1
ABOGADO: ADMINISTRADOR PÚBLICO	2	2	2
ABOGADO: INGENIERO CIVIL	1	2	1
ABOGADO, PSICÓLOGO	1	2	1
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	4	5	4
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; CONTADOR PÚBLICO	1	1	1
ADMINISTRADOR PÚBLICO	2	8	2
ARQUITECTO	4	6	5
BACTERIÓLOGA	1	1	1
COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	1	2	1

COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA CON ÉNFASIS EN COMUNICACIÓN POLÍTICO ECONÓMICA	1	1	1
CONTADOR PÚBLICO	1	1	1
ECONOMISTA	3	6	3
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	1	3	1
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESIA	1	2	1
INGENIERO CIVIL	1	2	1
INGENIERO DE SISTEMAS	1	2	1
INGENIERO DE SISTEMAS; ABOGADO	1	3	1
INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS	1	1	1
INGENIERO INDUSTRIAL	1	2	1
INGENIERO INDUSTRIAL; PSICÓLOGO SOCIAL	1	2	1
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	1	1	1
PSICÓLOGO	1	1	1
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	1
<b>SOLO TITULACIÓN PROFESIONAL</b>			
ABOGADO	21	0	0
ABOGADO; ADMINISTRADOR PÚBLICO	1	0	0
ABOGADO; ECONOMISTA	1	0	0
ABOGADO; LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN EDUCATIVA	1	0	0
ABOGADO; PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES	1	0	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	15	0	0
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS; CONTADOR PÚBLICO	1	0	0
ADMINISTRADOR PÚBLICO	3	0	0
ARQUITECTO	5	0	0
COMUNICADOR SOCIAL	1	0	0
COMUNICADOR SOCIAL - PERIODISTA	2	0	0
CONTADOR PÚBLICO	4	0	0
CONTADOR PÚBLICO; ABOGADO	2	0	0
CONTADOR PÚBLICO; INGENIERO AGRÓNOMO	1	0	0
DISEÑADOR INDUSTRIAL	1	0	0
ECÓLOGO	1	0	0
ECONOMISTA	4	0	0
INGENIERO AMBIENTAL	2	0	0
INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	1	0	0



CONTRALORÍA  
 DE BOGOTÁ, D.C.

INGENIERO CIVIL	3	0	0
INGENIERO DE MINAS	1	0	0
INGENIERO DE PRODUCCIÓN	1	0	0
INGENIERO DE SISTEMAS	6	0	0
INGENIERO ELECTROMECAÁNICO	2	0	0
INGENIERO ELECTRÓNICO	1	0	0
INGENIERO INDUSTRIAL	6	0	0
INGENIERO INDUSTRIAL DE ALIMENTOS	1	0	0
INGENIERO TELEMÁTICO	1	0	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA E IDIOMAS	1	0	0
LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA, INGLÉS Y FRANCÉS	1	0	0
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL	1	0	0
MÉDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA	1	0	0
ODONTÓLOGO	2	0	0
PROFESIONAL EN CIENCIA DE LA INFORMACIÓN: BIBLIOTECOLOGÍA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVÍSTICA	1	0	0
PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES	1	0	0
PROFESIONAL EN COMERCIO INTERNACIONAL	1	0	0
PROFESIONAL EN CULTURA FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	1	0	0
PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	1	0	0
PROFESIONAL EN LENGUAS MODERNAS	1	0	0
PROFESIONAL EN MERCADEO	1	0	0
PROFESIONAL EN PERIODISMO Y OPINIÓN PÚBLICA	1	0	0
PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS	1	0	0
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	1	0	0
PSICÓLOGO	3	0	0
PUBLICISTA Y MERCADEO	1	0	0
TRABAJADOR SOCIAL	1	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>772</b>	<b>838</b>	<b>102</b>



- **Indicar si dentro de estos perfiles profesionales se encuentran *auditores forenses* en planta; en caso afirmativo, *especificar cuántos*.**

Sobre el particular, se evidenció que, una vez revisadas las bases de datos de la Dirección de Talento Humano, con corte a 30 de junio de 2025, no se identificó, ningún servidor público que cuente con dicho perfil.

## 2. Capacidad forense institucional:

- **Informar si la entidad cuenta con laboratorios forenses propios para el desarrollo de actividades de análisis especializado en el marco de sus competencias, en caso de no contar con laboratorios propios, indicar si existen convenios vigentes con entidades externas que presten apoyo forense, detallando alcance, vigencia y tipo de servicios contratados.**

La oficina del Contralor Auxiliar comunicó que, la Contraloría de Bogotá D.C., no cuenta con laboratorios forenses propios para el desarrollo de actividades de análisis especializado en el marco de sus competencias.

Asimismo, la Dirección Administrativa de este ente de control, señaló que, una vez verificadas las bases de datos y los expedientes contractuales que reposan al interior de la Subdirección de Contratación, al igual que la plataforma SECOP I y SECOP II, no se encontraron contratos ni convenios suscritos cuyo objeto sea apoyo forense.

- **Informar se cuenta con herramientas tecnológicas para el análisis científico utilizadas en el marco de las auditorías y/o en los procesos de responsabilidad fiscal**

La Contraloría de Bogotá D.C., no cuenta con herramientas tecnológicas para el análisis científico utilizadas en el marco de las auditorías y/o en los procesos de responsabilidad fiscal.

## 3. **Procesos y metodologías de auditoría.**

- **Manual de Procedimientos para el Control Fiscal vigente.**

La Dirección Técnica de Planeación cuenta con los siguientes procedimientos para el ejercicio misional de auditoría:

- ✓ PVCGF-15 Guía de Auditoría para Bogotá D.C; versión 3.0

www.contraloriabogota.gov.co  
Cra. 32 A No. 26 A 10  
Código Postal 111321  
PBX 3358888



- ✓ PVCGF-04 Procedimiento para adelantar auditoría financiera, de gestión y resultados.
- ✓ PVCGF-05 Procedimiento para adelantar auditoría de desempeño.
- ✓ PVCGF-16 Procedimiento para adelantar auditoría de cumplimiento.
- ✓ PVCGF-18 Procedimiento para adelantar actuación especial de fiscalización

Documentos que podrán ser consultados a través del siguiente link de la página web de la Contraloría de Bogotá D.C. seleccionando el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal <https://www.contraloriabogota.gov.co/listado-maestro-de-documentos>.

### Listado Maestro de Documentos

#### Consulte aquí el Listado Maestro de Obsoletos del 2023

Para consultar el procedimiento o sus formatos por favor ingrese haciendo clic sobre el procedimiento.

Procesos Procedimiento

Vigilancia y control a la gestión fiscal ▼

Formato

Versión	Documento	Resolución o Acta de Aprobación	Formatos del Procedimiento
17.0	<a href="#">PVCGF-01 CARACTERIZACIÓN PROCESO VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN FISCAL</a>	<a href="#">RR 036-2024</a>	
16.0	<a href="#">PVCGF-02 CARACTERIZACION PRODUCTO</a>	<a href="#">RR 033-2024</a>	

- **Manual de Funciones y Competencias de los Contralores y Auditores.**

Esta información se ubica en el numeral "5.4.2.2. Roles del proceso auditor" de la guía de auditoría para Bogotá D.C. versión 3.0; la cual podrá ser consultada en link mencionado en el punto anterior.

- **Remitir flujogramas detallados del proceso de auditoría y/o indagación de contratos públicos.**

La entidad no maneja flujogramas asociados a los procesos de auditoría, sin embargo puede consultar los procedimientos en el listado maestro referenciado en el primer punto.

**4. De la respuesta remitida mediante Rad. 2-2025-11566 del 23 de mayo de 2025, allegar copia del auto de archivo de los siguientes procesos:**

A lo requerido este Despacho se permite informar que se puede acceder a las decisiones de fondo solicitadas en mediante el siguiente link:

[https://contraloriadebogotadc-my.sharepoint.com/:f/g/personal/siguzman\\_contraloriabogota\\_gov\\_co/EpRaJbzFie9FtgskRgc22HQBqXdAisF1ZIVoXwGVy3K5dQ?e=GXrypm](https://contraloriadebogotadc-my.sharepoint.com/:f/g/personal/siguzman_contraloriabogota_gov_co/EpRaJbzFie9FtgskRgc22HQBqXdAisF1ZIVoXwGVy3K5dQ?e=GXrypm)

Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño
170100-0008-15 Archio	14/11/19 5:12 p. m.	Adobe Acrobat D...	16,617 KB
170100-0018-16 Archio	10/09/19 7:32 a. m.	Adobe Acrobat D...	13,981 KB
170100-0025-15 Archivo	12/12/19 1:21 p. m.	Adobe Acrobat D...	18,852 KB
170100-0032-14 ARCHIVO	28/02/19 5:30 p. m.	Adobe Acrobat D...	18,047 KB
170100-0034-15 Archio	02/10/19 4:07 p. m.	Adobe Acrobat D...	23,205 KB
170100-0046-14 Archio	25/07/19 7:48 a. m.	Adobe Acrobat D...	19,439 KB
170100-0073-24 ARCHIVO (H Tunal Nivel-III)0001	29/07/25 4:22 p. m.	Adobe Acrobat D...	2,517 KB
170100-0076-14 ARCHIVO UAESP	25/04/19 11:12 a. m.	Adobe Acrobat D...	15,647 KB
170100-0117-17 Archio	14/11/19 6:04 p. m.	Adobe Acrobat D...	28,451 KB
170100-0142-14 ARCHIVO (UAECD)	29/07/25 4:26 p. m.	Adobe Acrobat D...	1,305 KB
170100-0146-14 ARCHIVO (IDRD)	17/04/23 8:08 a. m.	Adobe Acrobat D...	67,316 KB
170100-0149-14 Archivo 1	04/07/19 9:05 a. m.	Adobe Acrobat D...	39,206 KB
170100-0149-14 Archivo 2	04/07/19 11:53 a. m.	Adobe Acrobat D...	66,722 KB
170100-0153-14 Archivo	04/07/19 10:42 a. m.	Adobe Acrobat D...	14,326 KB
170100-0156-15 ARCHIVO	02/07/20 9:40 a. m.	Adobe Acrobat D...	20,957 KB
170100-0164-14 FALLO	30/05/19 10:07 a. m.	Adobe Acrobat D...	22,283 KB
170100-0192-14 Archio	02/08/19 11:08 a. m.	Adobe Acrobat D...	46,116 KB
170100-0200-14 FALLO	06/06/19 12:31 p. m.	Adobe Acrobat D...	11,346 KB
170100-0203-14 Archio	23/08/19 7:41 a. m.	Adobe Acrobat D...	17,752 KB
170100-0205-14 ARCHIVO (HP-VI de Bosa)	17/04/23 8:03 a. m.	Adobe Acrobat D...	18,756 KB
170100-0219-15 ARCHIVA (IDU)	21/09/22 8:19 a. m.	Adobe Acrobat D...	1,879 KB
170100-0228-14 AUTO ARCHIVO (SDMV)	19/10/22 8:27 a. m.	Adobe Acrobat D...	12,911 KB
170100-0238-14 Archio	03/10/19 12:01 p. m.	Adobe Acrobat D...	17,228 KB
170100-0257-15 Archio	21/01/20 10:08 a. m.	Adobe Acrobat D...	16,847 KB
170100-0294-14 Archio	24/09/19 6:30 p. m.	Adobe Acrobat D...	14,632 KB
170100-0326-15 Archio	14/11/19 7:47 a. m.	Adobe Acrobat D...	19,635 KB
170100-0353-15 FALLO	30/05/19 5:17 p. m.	Adobe Acrobat D...	13,728 KB
170100-0398-15 Archio	27/12/19 7:24 a. m.	Adobe Acrobat D...	21,321 KB

También se precisa que, este Ente de Control está en proceso de implementación de la digitalización de los expedientes, por esta razón solo se entregan copias únicamente de las decisiones de fondo del proceso de responsabilidad fiscal ejecutoriados, de requerir copias adicionales, se le invita a acercarse a la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, ubicada en el primer piso de la Contraloría de Bogotá, donde se pondrá a disposición el expediente, para que determine los folios a duplicar, aclarando que cada copia tiene un costo de \$100, y que su valor total, una vez contados los documentos por anverso y reverso debe ser consignado en la cuenta de ahorros

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No  
 adicacion#2-2025-16777 Fecha 2025-08-05 09:16 PRO 1777517  
 ercero: (31487010) María Fernanda Jimenez Reyes  
 Dependencia: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
 ip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 170000-51204



No. 00790025799-4 del Banco Davivienda a nombre de Contraloría de Bogotá D.C. de acuerdo al número de folios que se requieran.

De igual manera se comunica que también se encuentra habilitada la aplicación PSE en la página institucional <https://www.contraloriabogota.gov.co/>, una vez realizado el pago, presentar el comprobante respectivo en la citada Subdirección para que se proceda a fotocopiar los folios requeridos y hacer entrega de los mismos, se adjunta imagen de la página institucional.



Cordialmente,

**ALEJANDRO TRUJILLO HERNÁNDEZ**  
 Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Anexos: No

	PROYECTÓ	APROBÓ	REVISÓ
Firma y Fecha	4-Agosto-2025	4-Agosto-2025	4-Agosto-2025
Nombre E-Mail Cargo	Alba Elisa Torres Castro aetorres@contraloriabogota.gov.co Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cielo María Téllez Poveda ctellez@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	Cielo María Téllez Poveda ctellez@contraloriabogota.gov.co Profesional Especializado Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.			

www.contraloriabogota.gov.co  
 Cra. 32 A No. 26 A 10  
 Código Postal 111321  
 PBX 3358888

---

<sup>i</sup> Concejo de Bogotá. (2024, 7 de diciembre). Concejo Distrital aprueba presupuesto de \$38,4 billones para Bogotá en 2025. Secretaría de Hacienda de Bogotá. [https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/concejo-distrital-aprueba-presupuesto#:~:text=EN%20EL%202025-,CONCEJO%20DISTRITAL%20APRUEBA%20PRESUPUESTO%20DE%20\\$38%2C4,PARA%20BOGOT%C3%81%20EN%20EL%202025&text=El%20Concejo%20de%20Bogot%C3%A1%20aprueba,2025%20para%20el%20Distrito%20Capital](https://www.gobiernobogota.gov.co/noticias/concejo-distrital-aprueba-presupuesto#:~:text=EN%20EL%202025-,CONCEJO%20DISTRITAL%20APRUEBA%20PRESUPUESTO%20DE%20$38%2C4,PARA%20BOGOT%C3%81%20EN%20EL%202025&text=El%20Concejo%20de%20Bogot%C3%A1%20aprueba,2025%20para%20el%20Distrito%20Capital).